

2015

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR A LA
ALCALDIA DE CALAMAR (GUAV)
VIGENCIA 2014**



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Auxiliar de
Control Fiscal

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare
Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDIA DE CALAMAR - GUAVIARE
VIGENCIA 2014**

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, JUNIO DE 2015

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare
Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Directivo

Jaime Londoño Flórez
Contralor Departamental del
Guaviare

Edgar Pinzón Corzo
Contralor Auxiliar de Control
Fiscal

Equipo Auditor

Yuly Andrea Serna Diez
Profesional Universitaria

María Isabel García Arroyave
Profesional Universitaria

Edilberto Giraldo Jiménez
Profesional Universitario

Edgar Pinzón Corzo
Coordinador Auditoría

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

TABLA DE CONTENIDO

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	13
2.1.1 FACTORES EVALUADOS.....	13
2.1.1.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13
2.1.1.1.1 GENERALIDADES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2014.....	13
2.1.1.1.2.1 OBRA PÚBLICA.....	16
2.1.1.1.2.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.....	20
2.1.1.1.2.3 SUMINISTROS Y COMPRAVENTA	26
2.1.1.1.2.4 CONSULTORÍA Y OTROS	30
2.1.1.1.2.4.1 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y CONSULTORÍA	30
2.1.1.2 RESULTADO EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	37
2.1.1.3 LEGALIDAD	41
2.1.1.4. GESTIÓN AMBIENTAL:.....	42
2.1.1.5. TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (TICS).....	47
2.1.1.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	50
2.1.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	52
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	61
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	81
2.3.1 ESTADOS CONTABLES	81
2.3.1.1 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE	88
2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	89
2.3.2.1 PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	89
2.3.2.2 PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.....	91
2.3.2.3 LEGALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	91
2.3.2.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL	91
2.3.2.5 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	93
2.3.2.6 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	97
2.3.2.7 TOTAL PRESUPUESTADO FRENTE A TOTAL EJECUTADO.....	97
2.3.2.8 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO.....	98
2.3.2.9 TOTAL EJECUCIÓN DE GASTOS 2012, 2013 Y 2014 Y SU COMPORTAMIENTO FRENTE A LA INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	99
2.3.2.10 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2014	101
2.3.2.11 CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2013).....	101



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

2.3.2.12	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC	102
2.3.2.13	SITUACIÓN PRESUPUESTAL EN LA VIGENCIA 2014	103
2.3.2.14	REGISTROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS Y PAC DE GASTOS	103
2.3.2.15	ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000.....	104
2.3.2.16	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	106
2.3.2.17	VIGENCIAS FUTURAS	109
2.3.3.	GESTIÓN FINANCIERA	110
2.3.3.1.	INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA	111
3.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS ALCALDIA DE CALAMAR	113
4.	ANEXOS	114
4.1.	PLAN DE MEJORAMIENTO	114
4.2.	EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	114

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

San José del Guaviare, 10 de junio de 2015.

Doctor:

ROHYMAND GIOVANNY GARCÉS REINA

Alcalde

Alcaldía de Calamar (Guav)

Calamar - Guaviare

Asunto: Informe Definitivo. Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por La Alcaldía, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y el Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 72,4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta de la Alcaldía de Calamar (Guav) por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA DE CALAMAR (GUAV)			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	87.9	0.5	44.0
2. Control de Resultados	77.3	0.3	23.2
3. Control Financiero	26.3	0.2	5.3
Calificación total		1.00	72.4
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 87,9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA DE CALAMAR (GUAU) VIGENCIA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92.8	0.65	60.3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89.9	0.02	1.8
3. Legalidad	82.0	0.05	4.1
4. Gestión Ambiental	71.0	0.05	3.6
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	76.1	0.03	2.3
6. Plan de Mejoramiento	83.3	0.10	8.3
7. Control Fiscal Interno	75.2	0.10	7.5
Calificación total		1.00	87.9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 77,3 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA DE CALAMAR (GUAU) VIGENCIA: 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	77.3	1.00	77.3
Calificación total		1.00	77.3
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 26,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA DE CALAMAR (GUAU) VIGENCIA: 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	90.0	0.20	18.0
Calificación total		1.00	26.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión Con Salvedad sobre los Estados Contables

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Dra. Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare

Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Adversa o Negativa**, teniendo en cuenta la incertidumbre presentada en las cuentas de Rentas por Cobrar, la Propiedad, Planta y Equipo y el Patrimonio Público.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron treinta y seis (36) Hallazgos Administrativos, discriminados así: veintiocho (28) corresponden al Control de Gestión resultado de los factores evaluados como la Ejecución Contractual (22), Gestión Ambiental (1), Tecnologías de la Información (2), Plan de Mejoramiento (1) y control fiscal interno (2); uno (1) al Control de Resultados y siete (7) al Control financiero y presupuestal.

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la Alcaldía de Calamar deberá, dentro de los diez (10) días siguientes, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Así mismo se adjunta para su diligenciamiento, la evaluación de satisfacción, para ser remitida al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co, o en medio físico dentro de los diez (10) días siguientes.

Cordialmente,

JAIME LONDOÑO FLOREZ

Contralor Departamental del Guaviare

Anexo: Informe definitivo medio digital

Proyectó:	EPC- Contralor Auxiliar Control Fiscal
Revisó:	JLF- Contralor Departamental del Guaviare

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

1.4. DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Doctor:
ROHYMAND GIOVANNY GARCES REINA
Alcalde
Municipio de Calamar
Calamar (Guav)

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la Alcaldía de Calamar- Guaviare, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el Balance General de la Alcaldía de Calamar (Guav), a 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE

Contraloría Departamental del Guaviare Contraloría Auxiliar de Control Fiscal

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Alcaldía de Calamar- Guaviare a 31 de diciembre de 2014, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados en las diferentes cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Contadora Pública
T.P. 164243-T

“Fortalecimiento Estratégico del Control y Vigilancia a la Inversión de los Recursos Públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje de 93.3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO SAN JOSE VIGENCIA: 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	14	95	5	100	8	94	8	97.86	0.50	48.9
Cumplimiento deducciones de ley	100	14	100	5	100	8	100	8	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	14	93	5	100	8	96	8	98.10	0.20	19.6
Labores de Interventoría y seguimiento	50	14	80	5	100	8	88	8	74.29	0.20	14.9
Liquidación de los contratos	100	14	100	5	100	8	88	8	97.14	0.05	4.9
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	93.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 1. Gestión Contractual

Fuente: Rendición de cuenta SIA

2.1.1.1.1 Generalidades de la Ejecución Contractual vigencia 2014

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Calamar, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas, (formato_201413_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 263 contratos por valor de \$13.229.992,848, distribuidos así:

(En pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN
OBRA PÚBLICA	21	9,976,622,852
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	126	1,187,246,900
SUMINISTROS	96	1,504,637,619
CONSULTORIA Y OTROS	20	561,485,477
TOTAL	263	13,229,992,848

Tabla 2. Consolidado de Contratación 2014

Fuente: formato f13_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 25 contratos, un valor de \$8.166.884.668, correspondiente al 62% del valor total de la contratación como se expresa en la tabla siguiente:

TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	5	7,390,384,837	56%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9	190,562,499	1%
SUMINISTROS	6	467,799,340	4%
CONSULTORIA Y OTROS	5	118,137,992	1%
TOTAL	25	8,166,884,668	62%

Tabla 3. Consolidado de Contratación por Tipo

CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACION POR MODALIDAD DE CELEBRACIÓN.

La contratación celebrada por la Alcaldía de Calamar para la vigencia 2014 obedece a la siguiente clasificación por modalidad:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	En miles de pesos
			% PARTICIPACIÓN
LICITACION	9	7,244,310	55%
SELECCIÓN ABREVIADA	8	2,688,262	20%
CONCURSO MERITOS	5	296,385	2%
MINIMA CUANTIA	120	1,688,084	13%
DIRECTA	121	1,312,951	10%
TOTAL	263	13,229,993	100%

Tabla 4. Clasificación de la Contratación por Modalidad

En aplicación de los principios de la función administrativa que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, resulta notorio que de un total contratado por \$13.230 miles, el 10% (\$1.313 miles) fue llevado a cabo utilizando la modalidad de contratación directa.

DEL MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DE CALAMAR (GUAV)

La Alcaldía de Calamar, para la vigencia auditada, se rige en materia contractual por las disposiciones de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones de la legislación civil o comercial según el régimen.

El manual de contratación y supervisión e interventoría fue adoptado mediante Decreto N° 145 de diciembre de 2012 y para la vigencia auditada (2014), en vigencia del Decreto 1510 de 2013 aun cuando la Administración viene aplicando la normatividad del decreto, el manual no se halló actualizado a las disposiciones más recientes en materia contractual.

HALLAZGO 1 (HA):

El manual de contratación que rigió para la Alcaldía de Calamar durante la vigencia 2014 no se encuentra actualizado con las disposiciones del Decreto 1510 de 2013.

RESPUESTA: El acto administrativo por el cual se adopta el manual interno de contratación, no ha sido adoptado por que es necesario hacer ajustes, actualizándolo con la normatividad vigente, aunado a que el jefe jurídico debió haber realizado el trámite pertinente para su implementación hecho que al final de año se presentó dificultad, llegando al reemplazo del funcionario.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Tal como se evidenció, la entidad auditada viene dando aplicación a las disposiciones del Decreto 1510 de 2013 en los procesos de contratación adelantados durante la vigencia 2014, sin embargo los procedimientos internos no se encontraron actualizados por las razones expuestas en el descargo, por lo tanto se configura un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos internos del Mecy y Decreto 1510 de 2013

Causa: Falta de control en la aplicación de procesos institucionales.

Efecto: Control inadecuado de las actividades.

2.1.1.1.2 Evaluación de la Contratación Vigencia 2014

Cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría adoptada por la Contraloría para realizar la auditoría, con respecto al seguimiento efectuado al proceso contractual de la Alcaldía de Calamar vigencia 2014, se realizó la evaluación teniendo en cuenta las variables de cumplimiento de las

especificaciones técnicas, cumplimiento de deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de Interventoría o supervisión y liquidación de los contratos, como se relacionan a continuación:

2.1.1.1.2.1 Obra Pública

De un universo de 21 contratos por \$9.976.623 miles se auditaron 5 por valor de \$7.390.385 miles, equivalente al 56% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICAS CALAMAR	CÉDULA/NIT: 900751313
AE N° CONTRATO DE OBRA: 003-2014	
OBJETO: ELECTRIFICACION VEREDAS EL PROGRESO, SAN JUAN, LAS DAMAS, DIAMANTE 1, DIAMANTE 2, TIERRA NEGRA Y GAITANA	
PLAZO: 6.5 MESES	
VALOR: \$3.377.234.573	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15072014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución

Contrato financiado con Recursos Convenio Interadministrativo 2133913 Fonade.

HALLAZGO 2 (HA): El plan de adquisiciones proyectó la celebración del contrato para el mes de febrero de 2014, sin embargo la etapa precontractual inicia en el mes de abril de 2014 sin que se evidencie la modificación o actualización del plan conforme a la real ejecución del proceso, el cual inicia el 14 de mayo de 2014 como fecha de apertura de la convocatoria.

RESPUESTA: Efectivamente el proceso estaba proyectado iniciarlo en el mes de febrero, pero debido a la complejidad de los estudios para esta licitación, derivada del Convenio con Fonade 2133913, la publicación solo se realizó hasta el mes de Abril y dado la gran carga laboral, para rendir informes, realizar estudios, evaluar propuestas, hacer supervisiones, atender comunidad, etc., por parte de esta secretaria, no se realizó la actualización del plan de adquisiciones.

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad expresa las dificultades por las cuales no coincide el inicio del proceso precontractual con la fecha de planeación contenida en el plan de adquisiciones, sin embargo existen directrices como la divulgada por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 2 del 16 de agosto de 2013, donde se señalan los términos y formato para la actualización del plan, por lo tanto se configura un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos internos del Meci y Decreto 1510 de 2013

Causa: Falta de control en la aplicación de procesos institucionales.

Efecto: Control inadecuado de las actividades.

CONTRATISTA: CONSORCIO PISCINA CALAMAR 2014	CÉDULA/NIT: 900784108
AE N° CONTRATO DE OBRA: 008-2014	
OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MPAL DE CALAMAR	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$571.003.831	
ACTA DE INICIO: 28102014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 27122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Sin liquidar

Contrato financiado con Recursos Convenio Coldeportes 2013.

HALLAZGO 3 (HA): El segundo aviso de convocatoria expedido el



11 de septiembre de 2014 no se encuentra suscrito por el Secretario de Planeación con funciones delegatarias de Alcalde. Una vez adelantada la visita al lugar de las obras,



se observan algunas deficiencias de calidad y terminados de obra como fisuras en el concreto de la piscina de niños, falta de adecuación de acometidas de agua para ducha de piscina de adultos, falta de acondicionamiento de instalaciones eléctricas, entre otras, que deberán ser tenidas en cuenta por el Supervisor designado para asegurar la efectiva inversión de los recursos públicos.

RESPUESTA: Debido a la gran cantidad de documentos que se imprime en los procesos de selección, este documento se encontraba sin la respectiva firma, situación que fue subsanada y tomada en cuenta para ser más rigurosos en la revisión de documentos en cada proceso de contratación que se adelanta. En cuanto a las observaciones de tipo constructivo, las mismas ya habían sido notificadas por la interventoría y la supervisión al contratista, para que realizara las correcciones a las mismas, para lo cual anexo Descargo 3 registro fotográfico.

Anexo 03 piscina municipal

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el documento suscrito, subsanando parcialmente lo observado, lo cual se procede a **retirar**, y acerca de las deficiencias constructivas refiere que las mismas fueron notificadas al contratista para que se tomen los correctivos, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Contrato 8/2014

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.

CONTRATISTA: UT CERRAMIENTO CALAMAR	CÉDULA/NIT: 900816719
AE N° CONTRATO DE OBRA: 017-2014	
OBJETO: CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTADIO FUTBOL MPAL DE CALAMAR	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$172.430.856	

ACTA DE INICIO: 17022015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 16042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con Recursos Fonpet.

HALLAZGO 4 (HA): La Resolución 569 de 2014 (9 diciembre) por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía se encuentra sin aprobación del Alcalde Municipal.



En la visita practicada al lugar de las obras (Estadio Municipal) y a 20 días de vencerse el plazo de terminación (16 de abril/15) se evidencia un mínimo avance y ejecución del contrato, y se desconoce el motivo

que lo ocasiona, lo cual puede generar costos adicionales para las partes.

RESPUESTA: Debido a la gran cantidad de documentos que se imprime en los procesos de selección, este documento se encontraba sin la respectiva firma, pero dado que es una resolución del Alcalde, las originales se encuentran en el despacho Alcalde la cual si tiene la firma. En cuanto a el plazo de terminación inicial, la fecha es el 17 de mayo de acuerdo al acta de inicio que tiene fecha 17 de febrero de 2015, la cual anexo a la presente. Efectivamente el avance de las obras inicialmente fue muy lento pero a la fecha se encuentran trabajando estando próximos a terminar, pues hubo necesidad de realizar una ampliación de 45 días en tiempo, sin afectar el valor inicial del contrato

Anexo 04 cerramiento

Anexo 04.1 cerramiento

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el acto administrativo suscrito, subsanando parcialmente lo observado, lo cual se procede a **retirar**, y acerca del lento avance de la obra, aunque la fecha de terminación inicial era el 17 de mayo de 2015, la entidad auspicia al contratista ampliando el plazo para la terminación en 45 días, lo cual puede resultar desfavorable a los intereses generales, en cuanto no se someten las partes a las exigencias y compromisos orientados en el pliego de condiciones y asumidas en el acuerdo de voluntades contractuales, con los costos sociales que implica el no entregar al servicio de la comunidad de forma oportuna las obras públicas, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Contrato 17/2014 – Pliego de Condiciones

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Inefectividad en la obra (No se realizan como fueron planeados)

CONTRATISTA: UT PAVIMENTO URBANO CALAMAR 2014	CÉDULA/NIT: 79613322
AE N° CONTRATO DE OBRA: 010-2014	
OBJETO: PAVIMENTACION CONCRETO RIGIDO CRA 6 ENTRE CL 12 Y 13 Y CL 13 ENTRE 5 Y 6 ZONA URBANA DE CALAMAR	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$1.289.329.233	
ACTA DE INICIO: 12112014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31102014

ACTA DE TERMINACIÓN: 11042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución
-------------------------------	-----------------------------------

Contrato financiado con Recursos Fonpet.

HALLAZGO 5 (HA): La administración municipal suscribió la suspensión temporal del contrato por 30 días a partir del 3 de noviembre de 2014 y avalado por la Interventoría aduciendo razones de amenazas de grupos ilegales a la contratista, lo cual no se constituye como una de las causales para la suspensión como tampoco se convierte en causal de fuerza mayor o caso fortuito y por el contrario el riesgo se tipifica como deber de los contratistas de informar a la entidad contratante y las autoridades competentes, con el fin de adoptar las medidas y correctivos necesarios (art. 5 numeral 5 de la ley 80/93). Posteriormente para el día 3 de diciembre de 2014 se reinicia el contrato sin que se evidencie dentro de la gestión documental alusiva al contrato, la modificación y aprobación de la póliza de garantía de acuerdo con la anterior suspensión.

RESPUESTA: El contrato de obra 010-2014, tiene acta de inicio del 12 de Noviembre de 2014 y fecha de terminación el 12 de abril de 2015, el cual no ha sufrido ninguna suspensión temporal, para lo cual anexo el acta de inicio y copia de la bitácora de obra de los primeros días

Anexo 05 pavimento

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad expone el no haber sufrido suspensión alguna y allega la bitácora donde se muestra que las labores de interventoría iniciaron el 4 de diciembre de 2014, y aunque el acta se suscribió el 12 de noviembre, si habían transcurrido alrededor de 21 días para iniciar la ejecución del contrato, lo cual puede resultar desfavorable a los intereses generales, en el evento de no entregarse al servicio de la comunidad de forma oportuna las obras públicas, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Contrato 10/2014

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Inefectividad en la obra (No se realizan como fueron planeados)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGUABONITA	CÉDULA/NIT: 41242804
AE N° CONTRATO DE OBRA: 07-2014	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIA CALAMAR-AGUABONITA.LA UNION	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$1.980.386.344	
ACTA DE INICIO: 28102014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 11042015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con recursos del Convenio 3073 celebrado con el Invias. La interventoría se encuentra a cargo de un profesional contratado por el Invias. Sin observación.

2.1.1.1.2.2 Prestación de Servicios, Contratos de Apoyo a la Gestión y Prestación de Servicios Profesionales

De un universo de 126 contratos por \$1.187.247 miles se auditaron 9 por valor de \$190.562 miles, sobre los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: MARYSOL LINARES HORTUA	CÉDULA/NIT: 65714301
AE N° CONTRATO: 007-2014	
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$18.000.000	
ACTA DE INICIO: 10022014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 10042014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28042014

Contrato financiado con recursos propios.

HALLAZGO 6 (HA): Se presenta debilidad en la Supervisión la cual no tiene en cuenta las obligaciones pactadas contractualmente para adelantar el seguimiento, limitándose a expedir certificación a favor del contratista de haber cumplido con el reporte de la información y sin ninguna otra evidencia que acuse el cumplimiento total de las obligaciones del contrato.

RESPUESTA: las obligaciones del contratista se concentran en la certificación de cada uno de los cargues que se efectúan a la página web de la superintendencia de servicios públicos (SUI): es decir que las visitas técnicas (actividad 4), el diligenciamiento de la información con la calidad requerida (actividad 2), reportar el cargue (actividad 3) y realizar el cargue (actividad 1). Así como el Informe final con sus correspondientes recomendaciones, permiten al supervisor determinar que se realizó a cabalidad con el objetivo contractual, el cual como se anotó anteriormente va inmerso en cada cargue que certifica la superintendencia de servicios públicos.

Sin embargo se ajustará dentro del plan de acción de la USP, lo concerniente a la supervisión de este tipo de contratos de prestación de servicios. El mayor y más significativo logro por el cumplimiento del Contrato es la Certificación para la administración de los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico.

Anexo 06 informe final SUI

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad expone el haberse cumplido con el objeto del contrato y anexa el informe final de las actividades cumplidas por la contratista, del cual este ente de control no se aparta; pero tal como lo refiere el descargo, ante la debilidad en el seguimiento de la supervisión a las obligaciones pactadas que aseguren el cumplimiento, se deberá adoptar las medidas necesarias para que la supervisión designada adelante un control más eficaz

donde se garantice la inversión de los recursos públicos y se asegure el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que enmarca esta función., por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Estatuto Anticorrupción (L.1474/11 art. 83)

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto: Control inadecuado de recursos y actividades

HALLAZGO 7 (HA): El contrato otorgó un anticipo del 50% sin que se evidencie dentro de la gestión documental la radicación del plan de inversión del anticipo por parte del contratista, ni la exigencia de la administración municipal frente a esta obligación.

RESPUESTA: La contratista si allegó el plan de anticipo el cual fue suscrito con el supervisor del contrato el día 17 de enero de 2014, sin embargo dicho plan no se incorporó a la carpeta correspondiente al momento de recibir el documento y por un error involuntario al interior de la USP, se archivó en la Unidad. Adjunto en medio magnético el Plan de aseguramiento del anticipo.

Anexo 06. 1 plan de anticipo contrato 07 USP 2014

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el plan de inversión del anticipo, sin embargo el documento no formaba parte de la gestión documental del contrato analizado, evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del mismo, por lo cual se aclara la observación pero ante la inaplicabilidad de los procedimientos internos se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

CONTRATISTA: TACHI JEREZ RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 1010177911
AE N° CONTRATO: 026-2014	
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 11 MESES	
VALOR: \$35.200.000	
ACTA DE INICIO: 24012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 24122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:17072014

Contrato financiado con recursos propios.

HALLAZGO 8 (HA): Dentro de la gestión documental del contrato no se halló el informe de actividades presentado por la contratista para el periodo septiembre a octubre de 2014 sin firma de la titular.

RESPUESTA: Se allega copia del informe reportado por la contratista del periodo referido, aclarando que los servicios profesionales contratados han cumplido una finalidad valiosa, permitiendo una defensa técnica oportuna ante los estrados judiciales. (Anexo 33 folios)

Anexo 07. contrato Tachi 026-2014

Anexo 07.1 contrato Tachi 026-2014 CONTINUACION

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega los documentos referentes al informe de la contratista en cumplimiento del contrato suscrito, sin embargo el documento no formaba parte de la gestión documental del contrato analizado, evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del mismo, por lo cual se aclara la observación pero ante la inaplicabilidad de los procedimientos internos se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

HALLAZGO 9 (HA-HD): El contrato venció el término de ejecución el 24 de diciembre de 2014 y dentro de la gestión documental del contrato no se aporta el informe de la Supervisión designada (Sec. Jurídico) y tampoco reposa el informe de las actividades del contratista correspondiente al último periodo del contrato (diciembre/14).

RESPUESTA: Se allega copia del informe reportado por la contratista del periodo referido, aclarando que los servicios profesionales contratados han cumplido una finalidad valiosa, permitiendo una defensa técnica oportuna ante los estrados judiciales. (Anexo 33 folios)

Anexo 07. contrato Tachi 026-2014

Anexo 07.1 contrato Tachi 026-2014 CONTINUACION

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega los documentos referentes al informe de la contratista en cumplimiento del objeto contractual suscrito, sin embargo el documento no formaba parte de la gestión documental del contrato analizado, evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del mismo, por lo cual se aclara la observación pero ante la inaplicabilidad de los procedimientos internos se configura como **hallazgo administrativo** y en lo referente al informe del Dr. JHON ALEXANDER ORTIZ SARMIENTO Jefe de la Oficina Jurídica designado como supervisor, la entidad no se pronunció ni allegó el documento respectivo, con lo cual puede haberse incumplido la función asignada y haberse vulnerado las disposiciones del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/11 art. 83 y 84) por lo tanto se mantiene el **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo y Estatuto Anticorrupción (L.1474/11 art. 83 y 84)

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

CONTRATISTA: EDWIN JOVANY FONTECHA ESCOBAR	CÉDULA/NIT: 1120562682
AE N° CONTRATO: 025-2014	
OBJETO: ELABORACION, PROCESO DE APROBACIÓN, IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$20.000.000	
ACTA DE INICIO: 21022014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 20062014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: sin liquidar

Contrato financiado con recursos SGP Libre Inversión.

HALLAZGO 10 (HA-HD): El contrato pactó como termino de ejecución 4 meses siendo suspendido a partir del 25 de marzo de 2014 y reiniciado el 18 de diciembre de 2014, con término de finalización el 14 de marzo de 2015 al cabo de los cuales se evidenció que dentro de la gestión documental del contrato no reposa la modificación de la póliza 053517 expedida por la aseguradora Confianza en los amparos de cumplimiento y calidad del servicio conforme a la ampliación del plazo otorgado.

RESPUESTA: La finalidad u objeto contractual es la elaboración y aprobación de las tablas de retención documental, hecho que se cumplió a cabalidad por parte del contratista, en el cual se elaboraron las tablas de retención documental, se presentaron al Comité Departamental de Archivo las cuales fueron aprobadas y se adoptaron por parte del municipio. Se anexa liquidación del contrato, oficio remisorio al Departamento, aprobación de las tablas y decreto de adopción por parte del municipio.

Anexo 08. TRD

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad expone haber cumplido el objeto contractual al adoptar mediante la Resolución 172 de abril de 2015 expedida por la Administración Municipal las tablas de retención documental para el municipio de Calamar, sin embargo lo observado refiere a no hallarse la modificación de la póliza donde conste la ampliación de las garantías de amparo del riesgo evidenciado en los estudios previos y extendidos en el tiempo de extensión en el cual duró suspendido el contrato acorde con el plazo convenido entre las partes, con lo cual puede haberse incumplido el clausulado contractual en concordancia con las disposiciones del artículo 116 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y se configura como **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**

Criterio: Decreto 1510 de 2013 art. 116. Contrato PS 025/14

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

CONTRATISTA: LEIDY DAYANA GOMEZ ARENAS	CÉDULA/NIT: 39732046
AE N° CONTRATO: 027-2014	
OBJETO: SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL CAMBIO O ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION DEL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 2 MESES	

VALOR: \$10.000.000	
ACTA DE INICIO: 27012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 27042014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05052014

Contrato financiado con recursos propios.

HALLAZGO 11 (HA): El acto modificatorio del contrato celebrado el 21 de marzo de 2014 no se encuentra suscrito por la Contratista.

RESPUESTA: El acto administrativo por el cual se adopta el manual interno de contratación, no ha sido adoptado por que es necesario hacer ajustes, actualizándolo con la normatividad vigente, aunado a que el jefe jurídico debió haber realizado el trámite pertinente para su implementación hecho que al final de año se presentó dificultad, llegando al reemplazo del funcionario.

Sobre el modificatorio del contrato, verificado el expediente se encuentra que si está firmado el contrato adicional, se allega copia de dicho documento donde está debidamente perfeccionado. (anexo 2 folios)

Anexo 09. Leidy Contrato N° 12 CONTRATO 027-2014

ANALISIS DEL DESCARGO: Respecto al documento modificatorio del contrato que se hallaba sin suscribir la entidad responde haberlo aportado como anexo 09, sin embargo el mismo no fue allegado, y con la finalidad de que el procedimiento de control interno se aplique, se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Manual de procedimientos MECI.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

CONTRATISTA: MERLIN ECHEVERRY MUÑOZ	CÉDULA/NIT: 9868447
AE N° CONTRATO: 002-2014	
OBJETO: SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA MOTONIVELADORA DEL KIT DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$12.600.000	
ACTA DE INICIO: 17012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 16072014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17072014

Contrato financiado con recursos SGP Libre Inversión.

CONTRATISTA: SANTIAGO GONZALEZ GOMEZ	CÉDULA/NIT: 17353527
AE N° CONTRATO: 003-2014	
OBJETO: SERVICIOS COMO OPERARIO DEL BULLDOZER DEL KIT DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$12.600.000	
ACTA DE INICIO: 17012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 16072014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17072014

Contrato financiado con recursos SGP Libre Inversión.

CONTRATISTA: FABIAN PASTOR AVILA TRUJILLO	CÉDULA/NIT: 1122677496
AE N° CONTRATO: 004-2014	

OBJETO: SERVICIOS COMO OPERARIO DE LA RETROEXCAVADORA DEL KIT DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$12.600.000	
ACTA DE INICIO: 17012014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17012014
ACTA DE TERMINACIÓN: 16072014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:17072014

Contrato financiado con recursos SGP Libre Inversión.

CONTRATISTA: OSPINA Y OSPINA LTDA	CÉDULA/NIT: 822004130
AE N° CONTRATO: 095-2014	
OBJETO: REHABILITACION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE SOBRE EL RIO UNILLA EN EL MUNICIPIO CALAMAR	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$34.999.999	
ACTA DE INICIO: 19092014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 19092014
ACTA DE TERMINACIÓN: 19102014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:16122014

Contrato financiado con recursos Fonpet. Mantenimiento y adecuación planta de tratamiento de agua. Contrato adicionado en 15 días calendario y fecha de terminación postergada para el 3 de noviembre de 2014.

CONTRATISTA: NIDIA STELLA ANGARITA VELEZ	CÉDULA/NIT: 28815158
AE N° CONTRATO: 116-2014	
OBJETO: SERVICIO ODONTOLOGIA PARA GARANTIZAR LA SALUD BUCAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR: \$34.562.500	
ACTA DE INICIO: 19122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 29122015	ACTA DE LIQUIDACIÓN:24122015

Contrato financiado con recursos Estampilla Pro-Anciano.

Para los contratos No. 2, 3, 4, 95, 116, 7, 25, 26 y 27 de prestación de servicios, se evidenció de forma general las siguientes observaciones:

HALLAZGO 12 (HA): Se evidencia debilidad en el estudio de conveniencia y oportunidad el cual adolece de la clasificación del bien o servicio a contratar según lo contenido en el plan de adquisiciones y conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC.

RESPUESTA: Efectivamente en los estudios de conveniencia y oportunidad no contaban con la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas-UNSPSC, pero en la planeación de cada una de las dependencias se establecía con claridad el clasificador UNSPSC, establecidos en el plan de compras que hace parte integral de los estudios previos, pero debido a que el software Pimysis fue contratado en enero de 2014, aunado a la limitación de ley de garantías que inicio el 25 de enero de 2014, el Municipio no contaba en esa época con la actualización del software Pimisis, donde se estandarizan dicha codificación realizándose con posterioridad a la proyección de los estudios auditados de esa anualidad, ya que para la época la codificación estaba con los códigos CUBS, tal como aparecen en

el Plan de Compras de esos procesos contractuales. La situación fue superada una vez se implementó la actualización del software con la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad expone que lo observado fue mejorado una vez se llevó a cabo la actualización del software Pimysis, modificando los antiguos códigos CUBS por el clasificador de las naciones unidas, aun cuando acepta la debilidad en los estudios previos, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Manual de procedimientos de contratación -MECI.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

HALLAZGO 13 (HA-HD): Dentro de la gestión documental aportada para el contrato no se evidencia la publicación en el Secop.

RESPUESTA: La publicación en el secop, nos sorprende dicha actitud porque las instrucciones del ordenador del gasto a todos sus funcionarios es cumplir la normatividad vigente y cada secretario es responsable de su dependencia, en este caso es de la oficina jurídica. Al hablar con los funcionarios encargados de la publicación, argumentan que se había presentado una dificultad con el internet, para hacer los cargues y eso no permitió hacerlo. Esta situación ya fue corregida, este año todos los contratos se están publicando y se está adelantando un proceso para contar con un mejor soporte de internet, para que no se vuelvan a presentar esas fallas, que puede generar dificultad en la subida de información a la plataforma del secop.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Según el procedimiento establecido, la entidad debe publicar en el Secop los documentos de un contrato celebrado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, lo cual no se evidenció y puede resultar contrario al contenido del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

Criterio: Decreto 1510 de 2013 Art. 19 publicidad.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

2.1.1.1.2.3 *Suministros y Compraventa*

De un universo de 96 contratos por \$1.504.638 miles se auditaron 6 por valor de \$467.799 miles, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE N° CONTRATO: 86	
OBJETO: ADQUISICION EQUIPOS E INTERCONEXIONES VIA MICROONDAS DE LA ALCALDIA HASTA EL CENTRO CULTURAL	
PLAZO: 4 DIAS	
VALOR: \$44.994.400	
ACTA DE INICIO: 31122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 04012015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05012015

Contrato financiado con recursos Fonpet.

HALLAZGO 14 (HA): Se evidencia debilidad en el estudio de conveniencia y oportunidad el cual adolece de la clasificación del bien o servicio a contratar según lo contenido en el plan de adquisiciones y conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC.

RESPUESTA: Efectivamente en los estudios de conveniencia y oportunidad no contaban con la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas-UNSPSC, pero en la planeación de cada una de las dependencias se establecía con claridad el clasificador UNSPSC, establecidos en el plan de compras que hace parte integral de los estudios previos, pero debido a que el software Pimysis fue contratado en enero de 2014, aunado a la limitación de ley de garantías que inicio el 25 de enero de 2014, el Municipio no contaba en esa época con la actualización del software Pimisis, donde se estandarizan dicha codificación realizándose con posterioridad a la proyección de los estudios auditados de esa anualidad, ya que para la época la codificación estaba con los códigos CUBS, tal como aparecen en el Plan de Compras de esos procesos contractuales. La situación fue superada una vez se implementó la actualización del software con la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad expone que lo observado fue mejorado una vez se llevó a cabo la actualización del software Pimysis, modificando los antiguos códigos CUBS por el clasificador de las naciones unidas, aun cuando acepta la debilidad en los estudios previos, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Manual de procedimientos de contratación -MECI.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86045570
AE N° CONTRATO: 060-2014	
OBJETO: SUMINISTRO LAMINAS DE ZINC PARA EL MEJORAMIENTO VIVIENDA POBLACION VULNERABLE Y FAMILIAS RED UNIDOS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 60 DIAS	
VALOR: \$249.891.840 + 124.945.920	
ACTA DE INICIO: 10122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 05022014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05012015

Contrato financiado con recursos Fonpet.

HALLAZGO 15 (HA): Dentro de la gestión documental del contrato no se evidencia el informe del contratista ni de la supervisión donde se consolide el recibido de las familias seleccionadas con el proyecto, toda vez que el contratista también se obligó a realizar el montaje de las láminas de zinc de 30 unidades por vivienda beneficiada, es decir, estos elementos, a pesar de tratarse de un contrato de suministro, no han ingresado al Almacén municipal de forma directa sino que debían ser instalados en el lugar indicado por la administración municipal.

RESPUESTA: El contrato de suministro efectivamente realizó la entrega de los elementos contratados al Almacén, de acuerdo a la entrada realizada el 5 de enero del 2015, quien elabora la respectiva acta y realiza la descarga al supervisor, quien vela por la entrega e instalación de dichos elementos en cada una de las veredas indicadas en los estudios previos, para lo cual diligencia una serie de formatos en donde cada beneficiario firma su recibo.

Anexo 12. contrato de suministro zinc

Anexo 12.1 contrato de suministro zinc

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad adjuntó al descargo el informe de los beneficiarios del proyecto y soportó con las actas de entrega de los materiales producto del contrato de suministro, sin embargo se mantienen las debilidades evidenciadas en el aseguramiento de la gestión documental propia del mismo, por lo cual se aclara la observación pero ante la inaplicabilidad de los procedimientos internos se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94385752
AE N° CONTRATO: 92-2014	
OBJETO: DOTACION 6ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCION COMUNAL, COMITES DE DEPORTES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 3 DIAS	
VALOR: \$49.975.000	
ACTA DE INICIO: 30012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26122014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17022015

Contrato financiado con recursos Fonpet.

HALLAZGO 16 (HA): No se evidencia que los bienes adquiridos hayan sido ingresados al Almacén Municipal, al no reposar dentro de la gestión documental el comprobante de ingreso expedido por el Almacenista.

RESPUESTA: Después de revisar la carpeta documento a documento pudimos comprobar que efectivamente hacía falta el acta de ingreso al almacén, pero de inmediato se solicitó copia a dicha dependencia con comprobante de entrada n° 6 del 2 de febrero de 2015 Cabe resaltar que antes de liquidar este contrato y de verificar el cumplimiento del contratista, su respectiva acta de ingreso almacén se

procede a realizar el pago correspondiente este documento es fundamental para dicho proceso.

Por esta razón hacemos llegar copia del original, el cual reposa en las instalaciones del almacén y soportado con el software pimmys

Anexo 13. Alta deportes

ANALISIS DEL DESCARGO: La entidad allega el comprobante No. 6 de entrada de los bienes al Almacén Municipal, sin embargo el documento no formaba parte de la gestión documental del contrato analizado, evidenciando deficiencias en el aseguramiento de la información propia del mismo, por lo cual se aclara la observación pero ante la inaplicabilidad de los procedimientos internos se configura como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

CONTRATISTA: ADIEL CALDERON VACA	CÉDULA/NIT: 17341543
AE N° CONTRATO: 28-2014	
OBJETO: SUMINISTRO VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO HOGAR CAMICAL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$48.603.900	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17062014
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 16022015

Contrato financiado con recursos Estampilla Pro-Anciano.

CONTRATISTA: JOSE BENIGNO MONROY CASTAÑEDA	CÉDULA/NIT: 17416374
AE N° CONTRATO: 81-2014	
OBJETO: ADQUISICION ELEMENTOS, MATERIALES Y UTILES ESCOLARES COMO APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ETNOEDUCACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$44.334.200	
ACTA DE INICIO: 14012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 13022015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26022015

Contrato financiado con recursos Fonpet Y SGP Educación.

CONTRATISTA: ALEXANDER OLMOS JIMENEZ	CÉDULA/NIT: 18224074
AE N° CONTRATO: 033-2014	
OBJETO: SUMINISTRO REPUESTOS CON DESTINO AL KIT DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$30.000.000	
ACTA DE INICIO: 01082014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22072014
ACTA DE TERMINACIÓN: 01102014	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Contrato financiado con recursos SGP libre inversión.

Para los contratos No. 86, 33, 60, 28, 81 y 92 de suministro y compraventa, se evidenció de forma general la siguiente observación:

HALLAZGO 17 (HA-HD): Dentro de la gestión documental aportada para el contrato no se evidencia la publicación en el Secop.

RESPUESTA: la publicación en el secop, nos sorprende dicha actitud porque las instrucciones del ordenador del gasto a todos sus funcionarios es cumplir la normatividad vigente y cada secretario es responsable de su dependencia, en este caso es de la oficina jurídica. Al hablar con los funcionarios encargados de la publicación, argumentan que se había presentado una dificultad con el internet, para hacer los cargues y eso no permitió hacerlo. Esta situación ya fue corregida, este año todos los contratos se están publicando y se está adelantando un proceso para contar con un mejor soporte de internet, para que no se vuelvan a presentar esas fallas, que puede generar dificultad en la subida de información a la plataforma del secop.

ANALISIS DEL DESCARGO: Según el procedimiento establecido, la entidad debe publicar en el Secop los documentos de un contrato celebrado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, lo cual no se evidenció y puede resultar contrario al contenido del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

Criterio: Decreto 1510 de 2013 Art. 19 publicidad.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

2.1.1.1.2.4 Consultoría y otros

De un universo de 20 contratos por valor de \$561.485 miles, se auditaron 5; por valor de \$118.138 miles, equivalente al 1% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

2.1.1.1.2.4.1 Convenios de Asociación y Consultoría

CONTRATISTA: SECRETARIADO DIOCESANO PASTORAL SOCIAL	CÉDULA/NIT: 822004039
AE N° CONVENIO APOYO: 005-2014	
OBJETO: IMPLEMENTACION PLAN DE CAPACITACION EN EL MARCO DE LA LEY 1448 Y DCTOS REGLAMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO Y DEL DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$4.000.000	

ACTA DE INICIO: 09102014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 08122014	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 05122014

Contrato financiado con recursos propios.

HALLAZGO 18 (HA): No se evidencia en que bienes o servicios se encuentra representado y cumplido el aporte del Secretariado establecido en la suma de un millón en especie, como tampoco el acta de liquidación identificó los recursos aportados por la parte asociada al municipio, observándose debilidad en este control.

RESPUESTA: En el informe final de cumplimiento del objeto contractual del convenio 05/2014, el contratista en la obligación 1 hace relación del aporte de un millón realizado para la ejecución del convenio en el cual manifiesta que se ejecutó de la siguiente manera: Gatos de transporte, hospedaje y alimentación del capacitador, para las cinco sesiones realizadas, aporte del personal asistencial para realizar las convocatorias a reuniones y actividad de logística e los encuentros, como también hacer el plan de formación por parte de un profesional de apoyo de la Pastoral Social.

Anexo 15. plan de inversión de aporte y soportes financieros

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad junto al descargo allega el informe del contratista donde se señala la inversión del aporte perteneciente al Secretariado Diocesano en lo siguiente:

1. APORTAR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) REPRESENTADOS EN ESPECIE.

Hacen parte de este aporte los gastos de transporte (san José –calamar), hospedaje y alimentación del capacitador, para las cinco sesiones realizadas, aporte del personal asistencial para realizar las convocatorias a reuniones y las actividades de logística en los encuentros, como aporte de convenio también hace parte la elaboración del plan de formación por parte de un profesional de apoyo de pastoral social.

Como se evidenció, la debilidad en la parte de supervisión lo representa el informe donde se hace notoria la falta de seguimiento y control sobre este aporte e inversión de recursos para garantizar el cumplimiento del convenio, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Estudio de conveniencia y necesidad y convenio de apoyo 05/14.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

CONTRATISTA: SECRETARIADO DIOCESANO PASTORAL SOCIAL	CÉDULA/NIT: 822004039
AE N° CONVENIO APOYO: 004-2014	
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA COMUNIDAD INDIGENA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$12.000.000	

ACTA DE INICIO: 10102014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01102014
ACTA DE TERMINACIÓN: 09012015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26122014

Contrato financiado con recursos Fonpet.

HALLAZGO 19 (HA): No se evidencia en que bienes o servicios se encuentra representado y cumplido el aporte del Secretariado establecido en la suma de dos millones en especie, ni se soporta los recursos invertidos con las facturas de las compras y pagos realizados, (compras de insumos, equipos, alimentación y pago a personal contratado), el informe de la supervisión no los identifica como tampoco el acta de liquidación relacionó los recursos aportados en desarrollo del convenio celebrado.

RESPUESTA: En el informe final de cumplimiento del objeto contractual del convenio 05/2014, el contratista en la obligación 1 hace relación del aporte de dos millones realizados para la ejecución del convenio en el cual manifiesta que se ejecutó de la siguiente manera: Trabajo de un técnico de campo quien realizo todas las actividades logísticas y de coordinación ente la organización indigna renacer y el equipo de profesionales de la pastoral social. Se realizó encuentros de socialización y presentación de la iniciativa productiva, se apoyó la actualización de los estatutos de la organización, actualización de la junta directiva, apoyo en la elaboración de los semilleros de ají, orientación de las técnicas para la construcción de los semilleros, preparación de sustratos, adecuación de terreno y manejo del cultivo de ají.

Anexo 16. plan de inversión de aporte y soportes financieros

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad junto al descargo allega el informe del contratista donde se señala la inversión del aporte perteneciente al Secretariado Diocesano en lo siguiente:

En el desarrollo de las obligaciones contractuales el Secretariado Diocesano de Pastoral Social, dio cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. *Aportar la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).* La pastoral social realizo su aporte mediante el trabajo de un técnico de campo quien realizo todas las actividades logísticas y de coordinación entre la organización Indígena Renacer y el equipo de Profesionales de Pastoral Social, durante la ejecución del convenio entre el Municipio y la Pastoral. Ubicación de la directiva y cada uno de los integrantes de esta organización la cual se beneficiara de esta Iniciativa Productiva, con ellos se desarrollaron encuentros de socialización y presentación de la Iniciativa Productiva y de la forma como se desarrollarían las actividades por parte del personal de profesionales de la pastoral social. Adicionalmente realizó:
 - El apoyo en la actualización de estatutos de la organización y actualización de junta directiva.
 - Apoyo en la elaboración de los semilleros de ají

- se orientó en técnicas para la construcción de semilleros, preparación de sustratos, trasplantes de plántulas, adecuación de terrenos y manejo del cultivo de ají, como son control de arvenses, insectos y podas.
2. *Realizar cronograma de capacitación:* se realizó reunión de concertación con la asociación RENACER el día 14 de octubre de 2014, en el cual se acordó un cronograma de capacitación y seguimiento de actividades. Acordándose que las capacitaciones a realizar son mercadeo agropecuario, trabajo en equipo y liderazgo comunitario. Se anexa cronogramas de actividades, acta de concertación.
 3. *Realizar reuniones de concertación con la asociación RENACER para puesta en marcha del proyecto productivo.* Se realizó reunión con nueve (09) de los asociados de RENACER, para la cual se acordó con los beneficiarios, que de acuerdo a sus tradiciones y costumbres la más apropiada sería la que ellos han utilizado en sus entornos familiares, para lo cual en su totalidad se manifestó el cultivo de ají y que dicha iniciativa beneficiaría a cinco (05) familias con un cultivo de ají, donde se entregaría herramientas, insumos, abonos y apoyo para adecuación de terreno, se anexa acta de concertación.
 4. *Realizar caracterización de la asociación:* La pastoral social construyó un formato de caracterización para la organización RENACER, ficha que fue aplicada y permitió conocer el estado actual de la asociación en diferentes aspectos y con base a esta información recolectada, se obtuvo un diagnóstico de la organización para generar un plan de mejoramiento; igualmente se dieron orientaciones jurídicas para el buen funcionamiento de la organización y los tramites de legalización y actualización como directiva.
 5. *Realizar proceso de capacitación en el tema del proyecto productivo,* de acuerdo al cronograma de visitas y formación se realizaron las siguientes capacitaciones:
 - *Capacitación 1:* se llevó acabo el día 28 de octubre de 2014, con la temática: trabajo en equipo, realizada por el profesional en psicología del equipo de pastoral social, con una asistencia de nueve personas.
 - *Capacitación 2:* se llevó acabo el día 14 de noviembre de 2014, con la temática: mercadeo agropecuario, realizada por el tecnólogo en admiración de empresas agropecuarias y el profesional en psicología del equipo de pastoral social, con una asistencia de nueve personas

- *Capacitación 3:* se llevó acabo el día 28 de noviembre de 2014, con la temática: mercadeo agropecuario, realizada por el tecnólogo en admiración de empresas agropecuarias y el profesional en psicología del equipo de pastoral social, con una asistencia de nueve personas.

6. *Adquirir elementos , materiales e insumos para la puesta en marcha del proyecto,* en el desarrollo de la presente obligación se realizó:

- Elaboración de presupuesto para la iniciativa productiva, donde se les enfatizó la importancia de que ellos como beneficiarios deberían apropiarse del cultivo y contribuir activamente para el buen desarrollo de la iniciativa productiva.
- Acompañamiento en la compra de insumos para fortalecer la iniciativa productiva.
- Participación de la entrega de insumos y materiales, la cual se realizó en un acto oficial en centro de convivencia del municipio. En esta entrega se apoyó con semillas, equipos, abonos, herramientas, entre otras.

Se anexa acta de entrega.

7. *Realizar acompañamiento a la asociación en la puesta en marcha del proyecto productivo, como parte del aporte de la pastoral social en esta obligación se realizó:*

- Verificación en terreno de la siembra de plántulas de ají.
- Desarrollo de los talleres de formación y manejo eficiente en las relaciones interpersonales como proyecto de vida, para alcanzar un excelente resultado en el trabajo de equipo.
- Adicionalmente la Pastoral Social dentro del cumplimiento de los objetivos del presente convenio realizo la entrega de módulos de liderazgo y desarrollo comunitario, módulos de ley 1448 de 2011 y restitución de tierras, y mecanismos de exigibilidad de derechos.

8. Llevar un registro de todo el proceso de fortalecimiento de las familias, con relación a esta obligación se lleva un registro fotográfico de las actividades realizadas, para lo cual se anexa registro fotográfico.

Como se evidenció, la debilidad en la parte de supervisión lo representa el informe donde se hace notoria la falta de seguimiento y control sobre este aporte e inversión de recursos para garantizar el cumplimiento del convenio, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Estudio de conveniencia y necesidad y convenio de apoyo 05/14.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

CONTRATISTA: CORPORACION COLOMBIA VERDE	CÉDULA/NIT: 900204851
AE N° CONVENIO APOYO: 010-2014	
OBJETO: FORMULACION DE LOS PLANES DE VIDA DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE LA YUQUERA Y EL ITILLA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$71.500.000	
ACTA DE INICIO: 04122014	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21112014
ACTA DE TERMINACIÓN: 04022015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: En ejecución-Suspendido

Contrato financiado con recursos Fonpet y propios.

HALLAZGO 20 (HA): El 6 de enero de 2015 se suscribe el acta de suspensión del convenio hasta el 23 de marzo de 2015 por razones de orden público y se reinició el 24 de marzo de 2015 posiblemente sin ceñirse a lo dispuesto en el literal G) del acto de suspensión que acordó la ampliación de las garantías para continuar el normal desarrollo del convenio y esto no se cumple por parte de la parte asociada al municipio.

RESPUESTA: El respectivo contrato cuenta con la prórroga de la Póliza. Se anexa copia de la Póliza 330-47-994000008776
Anexo 17. Póliza

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad junto al descargo allega la póliza donde se evidenció la ampliación de los términos en el tiempo en los cuales fue prorrogado el contrato, con lo cual se aclara lo observado, y ante las debilidades en la gestión documental la cual no reposa de manera oportuna dentro del expediente contractual se mantiene como un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos Internos MECI. Ley 594/00 Ley General de Archivo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

HALLAZGO 21 (HA): El plan de adquisiciones programó adelantar la contratación de este objeto en el mes de junio de 2014, sin embargo el proceso precontractual inició a partir del 27 de octubre/14 con la preparación del estudio de conveniencia y oportunidad.

RESPUESTA: Debido a la alta carga laboral de la Secretaria de Gobierno, dependencia desde la cual se maneja diferentes sectores y responsabilidades, se hizo difícil el cumplimiento de las fechas establecidas en el plan de adquisiciones, pero sin embargo, el proceso se contrató dentro de la vigencia programada.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad expresa las dificultades por las cuales no coincide el inicio del proceso precontractual con la fecha de planeación contenida en el plan de adquisiciones, sin embargo existen directrices como la divulgada por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 2 del 16 de agosto de 2013,

donde se señalan los términos y formato para la actualización del plan, por lo tanto se configura un **hallazgo administrativo**.

Criterio: Procedimientos internos del Meci y Decreto 1510 de 2013

Causa: Falta de control en la aplicación de procesos institucionales.

Efecto: Control inadecuado de las actividades.

CONTRATISTA: EIVONNE ESPERANZA DUARTE	CÉDULA/NIT: 52880669
AE N° CONTRATO: 009-2014	
OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALAMAR	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$14.942.792	
ACTA DE INICIO: 28012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 27032015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con recursos Fonpet y SGP Agua Potable.

CONTRATISTA: QM+R ASESORES Y CONSULTORES SAS	CÉDULA/NIT: 35602114
AE N° CONTRATO: 005-2014	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE DOS RESTAURANTE ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$25.195.200	
ACTA DE INICIO: 23012015	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30122014
ACTA DE TERMINACIÓN: 22052015	ACTA DE LIQUIDACIÓN: en ejecución

Contrato financiado con recursos Fonpet.

Para los contratos No. 5 y 9 de interventoría y los convenios de Asociación No. 4 y 10, se evidenció de forma general la siguiente observación:

HALLAZGO 22 (HA-HD): Dentro de la gestión documental aportada para los contratos y convenios anteriores no se evidencia la publicación en el Secop.

RESPUESTA: la publicación en el secop, nos sorprende dicha actitud porque las instrucciones del ordenador del gasto a todos sus funcionarios es cumplir la normatividad vigente y cada secretario es responsable de su dependencia, en este caso es de la oficina jurídica. Al hablar con los funcionarios encargados de la publicación, argumentan que se había presentado una dificultad con el internet, para hacer los cargues y eso no permitió hacerlo. Esta situación ya fue corregida, este año todos los contratos se están publicando y se está adelantando un proceso para contar con un mejor soporte de internet, para que no se vuelvan a presentar esas fallas, que puede generar dificultad en la subida de información a la plataforma del secop.

ANALISIS DEL DESCARGO: Según el procedimiento establecido, la entidad debe publicar en el Secop los documentos de un contrato celebrado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, lo cual no se evidenció y puede

resultar contrario al contenido del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, por lo tanto se mantiene como un **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

Criterio: Decreto 1510 de 2013 Art. 19 publicidad.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de actividades.

2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.2	0.10	9.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79.1	0.30	23.7
Calidad (veracidad)	73.6	0.60	44.2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	77.7

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 2. Rendición y Revisión de la Cuenta Rendida

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

De conformidad con la revisión efectuada a los formatos reportados en la rendición de la cuenta a través de la plataforma SIA para la vigencia auditada, se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, en razón al puntaje atribuido de 77.7, debido a que alguna parte de la información reportada no satisface en su totalidad los aspectos de oportunidad, suficiencia y principalmente afecta el dictamen la calidad de su contenido

El Municipio de Calamar presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 16 de febrero de 2015, tal como se aprecia a continuación:

<p>RADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE CALAMAR VIGENCIA RENDIDA 2014-13 FECHA DE RADICACION 2015.02.16 21:21:40 FALTANTES: (NINGUNO)</p>
--

Dentro de esta variable no se detallan observaciones en el cargue de los formatos rendidos:

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).

ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).

ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).

ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)

ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).

ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)

ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).

ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).

ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SI SE CARGO).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SI SE CARGÓ. Este formato no aplica para la entidad.

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SI SE CARGÓ. Este formato no aplica para la entidad.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: (SE CARGÓ)

La entidad no cuenta con una póliza Previaledías, sin embargo existe un fondo común creado mediante la Resolución 205 de junio 28 de 2010 dentro del rubro 210302020301 denominado seguros bienes muebles e inmuebles con asignación presupuestal.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SI SE CARGÓ.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: Se CARGÓ el Acuerdo Municipal No. 021 del 27-11-2013 donde el Honorable Concejo Municipal de Calamar (Guav) fijó y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2014.

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ el Decreto No. 151 del 31 de diciembre de 2013 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de la Administración Central, Concejo Municipal y Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Calamar (Guav) para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones, aprobado mediante Acuerdo No. 021 de noviembre 27 de 2013”

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ. Se reportó la ejecución de ingresos de la vigencia 2014.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ. Para este anexo se aportó la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2014.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ el Decreto 150 del 31 de diciembre de 2013 mediante el cual se constituyeron las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2013.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ la Resolución No. 628 del 31 de diciembre de 2013 mediante el cual se constituyeron las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2013.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ el documento correspondiente al marco fiscal proyectado para el periodo 2013 a 2023.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. La relación de certificados de disponibilidad y registro presupuestal se presentaron en listado consecutivo y orden cronológico de expedición.

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SI SE CARGÓ.

La administración reportó el acto de aprobación del Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2014, la modificación y la hoja de cálculo de la ejecución mensualizada.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SI SE CARGÓ.

La Alcaldía diligenció el formato lo cual corresponde a lo requerido.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SI SE CARGÓ. Se adjuntó la relación de las cuentas por pagar constituidas en la Resolución 628 de 2013, que la entidad procedió a cancelar en la vigencia fiscal 2014.

FORMATO_F13_CDG Informe de contratación anual: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano: SI SE CARGÓ.

Se diligenció el formato y se allegaron los anexos como la Acuerdo Municipal respectivo donde se adopta la planta de personal junto con el manual de funciones, el informe del plan de capacitación, el informe del plan de bienestar social y el informe del plan de salud ocupacional.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato reportando los procesos judiciales en trámite y los archivados durante la vigencia 2013.

FORMATO_F15B_AGR Acciones de repetición: SI SE CARGÓ. La entidad diligenció el formato en ceros por no adelantar acciones de repetición.

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SI SE CARGÓ. La entidad reporta en este formato las actividades ambientales ejecutadas en el presupuesto.

FORMATO_F20_2AGR Fiducias: SI SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo. (SE CARGO)

ANEXO 2: Informe de Gestión (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (SE CARGÓ)

La administración municipal soporta este anexo con la certificación expedida por el Secretario de Planeación donde advierte que la entidad no cuenta con plan de desarrollo tecnológico de la información, sin embargo dentro del trabajo de campo se aportó el documento al cual se hace referencia dentro del informe.

ANEXO 7: Informe de ejecución de presupuesto (SI SE CARGÓ.)

ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

ANEXO 9: Planes de Contingencia (SE CARGÓ)

ANEXO 10: Planes de Desempeño (SE CARGÓ)

FORMATO_FIG_CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acta de nombramiento y posesión. SE CARGARON las actas del Alcalde Municipal, el Secretario de Hacienda y la Técnico Administrativo.

ANEXO 2: Aceptación del cargo (NO SE CARGO).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SI SE CARGO)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SI SE CARGO)

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGO).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SI SE CARGO)

2.1.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 82.0:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	80.0	0.40	32.0
De Gestión	83.4	0.60	50.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	82.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 3. Legalidad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3.1. Legalidad Financiera

La entidad cumple parcialmente con las normas contables establecidas en el Libro II del Título II del Capítulo 3 del Manual de Procedimientos Contables Internos de 2014.

Cumple con la Resolución 357 de 2008, y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación.

La entidad cumple con las normas presupuestales establecidas en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

2.1.1.3.2. Legalidad de Gestión Ambiental

Adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Su inversión está relacionada con proyectos ambientales.

2.1.1.3.3. Legalidad de Gestión Administrativa

Se cumple con normatividad de carrera administrativa contemplada en la Ley 909 de 2004 y con los sistemas de control y calidad del recurso físico.

2.1.1.4. Gestión Ambiental:

Como resultado de la evaluación adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados de la Gestión Ambiental refleja un nivel de cumplimiento Con Deficiencias durante la vigencia evaluada como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables y del puntaje atribuido de 71.0:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75.0	0.60	45.0
Inversión Ambiental	65.0	0.40	26.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	71.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Tabla 4. Gestión Ambiental

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de la Gestión Ambiental se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales e Inversión Ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad La evaluación de la Gestión ambiental presenta deficiencias, veamos los resultados:

Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Ambiental: La entidad cumple con la norma sobre inversión ambiental en proyectos de inversión; presenta 10 proyectos radicados por valor de \$2.603.663 miles relacionados con la gestión de aguas lluvias, residuos sólidos, sensibilización ambiental, manejo y aprovechamiento de micro cuencas, reforestación, y manejo de riesgos en materia ambiental.

Cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993 - Predios adquiridos Art. 111 Ley 99/93: Proyecto Código C2F2210010101 “MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE 10 HECTAREAS DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS”, valor 58.230 miles con recursos SGP - Acciones de reforestación y restauración para protección y conservación de 10 hectáreas.

Sobretasa ambiental: Valor transferido a la C.D.A por concepto de sobretasa ambiental recaudado con el impuesto predial de la vigencia 2014 en cuantía de \$21.469.914,00 pesos.

Cumplimiento Del Fondo De Solidaridad: Acuerdo municipal por el cual se reglamenta fondo de solidaridad y redistribución de ingresos N° 015 de 2005.

Control Interno Ambiental: Los procedimientos establecidos no tienen incluido el factor ambiental. No existe un plan de acción en materia ambiental. Dentro de la estructura orgánica, no está incorporada el área ambiental. No están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental. No existe un inventario causas e impactos ambientales. Los PROCEDAS no han sido ejecutados La alcaldía no ha establecido programas de autocontrol como, reportes ambientales periódicos o monitoreos a la contaminación por ruido y especio público. No se han practicado auditorías ambientales. La alcaldía no invierte en investigación y desarrollo de tecnologías limpias. (Ver Nota al Pie¹) La observación persiste dado que la acción de mejoramiento contemplada en el hallazgo 51 del informe anterior quedo programada para realizarse entre marzo y junio de 2015 y a la fecha de trabajo de campo aún la entidad se encontraba dentro del término de ejecución de la acción de mejoramiento. Así las cosas se deben incorporar al nuevo plan de mejoramiento.

Servicios Públicos de Acueducto Urbano: Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada río Unilla con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA.

Tratamiento: Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento ubicada en la calle 12 con carrera 11 barrio La Paz, Calamar. La planta de tratamiento se encuentra registrada en la SSPD bajo el nombre de San Francisco de Asís. Caudal medio de la fuente (L/seg.): 30 L/seg para el río y 6,7 L/seg en el pozo.

¹ **OBSERVACIÓN CORRESPONDIENTE AL HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°51 DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA PGA 2014:** Los procedimientos establecidos no tienen incluido el factor ambiental. No existe un plan de acción en materia ambiental. Dentro de la estructura orgánica, no está incorporada el área ambiental. No están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental. No existe un inventario causas e impactos ambientales. Los PROCEDAS no han sido ejecutados La alcaldía no ha establecido programas de autocontrol como, reportes ambientales periódicos o monitoreos a la contaminación por ruido y especio público. No se han practicado auditorías ambientales. La alcaldía no invierte en investigación y desarrollo de tecnologías limpias.

Redes de Distribución: En la población urbana existe una red de distribución para 1.010 viviendas con 750 conexiones. Las viviendas con medidores son 750 y sin medidores 260. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno. Se cuenta con un PMA - Plan maestro de Acueducto. Existe un laboratorio cuya infraestructura está en buen estado y la persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo.

Control de calidad e Idoneidad, la SDSG emite un concepto de fecha julio 28 de 2014 con concepto en el que hace requerimientos a la entidad producto del Acta de Inspección Sanitaria de fecha 5 de marzo de 2014. Cuenta con la macro medición en cinco puntos: 1) Calle 9 Carrera 7; 2) Calle 9 Carrera 7; 3) Calle 9 Carrera 8; 4) Calle 9 Carrera 10; 5) En la Planta de tratamiento. Falta macro medidor de entrada, es decir el manómetro de 6 pulgadas para poner en funcionamiento de la medida.

Servicios Públicos de Acueducto Rural: Existen 4 veredas que cuentan con acueducto y 28 veredas que no lo tienen.

Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano: El estado general de las redes es buena y está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000. La cobertura del servicio es del 70% de la población conectada. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el río Unilla y Caño Calamar.

Servicios Públicos de Aseo: **Recolección:** La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 52 toneladas. **Disposición final:** Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales. En el predio denominado “El Diamante” situada en las afueras de la ciudad a 12,2 km con vida útil de 28 años. Filtro francés para gases. Posee suelo impermeabilizado. El área del relleno es de 4 Has y el predio es propio, con Escritura N° 311 de 2009 de la Notaría Única de San José. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como mascararas de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas. **Contaminación generada:** No genera contaminación hídrica, ni atmosférica, ni paisajística. **Reciclaje:** No se hace reciclaje. **PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”:** Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 1505 de 2003.

Residuos Hospitalarios: La clasificación: manejo: incineración y PGIRH “plan integral de residuos hospitalarios”: está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel.

Planta De Sacrificio: La administración está a cargo de la alcaldía. Licencias: Posee permiso ambiental para vertimientos y concesión de aguas expedido por la CDA mediante Resolución DGSV – 078 de julio 30 de 2008, licencia y Plan de Manejo Ambiental. Inspección Sanitaria: a cargo del INVIMA de la cual queda registró mediante acta. Manejo de desechos: Se entierran en un lote propiedad del municipio. Estado de la infraestructura existente: buena. Servicios Públicos: Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios. Transporte de Carne en Canal: El vehículo que transporta la carne en canal es apropiado.

Plazas De Mercado: No existen plazas de mercado en el municipio.

HALLAZGO 1 (HA): El municipio no cuenta con plazas de mercado lo que hace que los comerciantes invadan el espacio público con sus mercaderías en andenes y a su vez que no se les dé un tratamiento sanitario adecuado.

RESPUESTA ENTIDAD: El Municipio no cuenta con un sitio que sirva de plaza de Mercado, pues no se encuentra establecido en el EOT su localización, por lo que se está trabajando con la inspección de policía y la Secretaria Departamental de Salud, en los diferentes establecimientos con el cumplimiento de las normas de higiene y salubridad, además de realizar campañas con la Cámara de Comercio en cuanto a la atención a los clientes que día a día exigen calidad, atención y precio en los productos.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La respuesta de la entidad no se compadece con la solución del problema que se está generando y que tiene relación con invasión del espacio público y el tratamiento sanitario de residuos orgánicos, por otra parte la respuesta sobre la falta de localización de una plaza de mercado en el E.O.T es de por sí una falla en su formulación. La Secretaría Departamental de Salud se podría pronunciar, como ente de control de salubridad, con sanciones contra la entidad en cumplimiento del literal d) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 relacionada con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público por lo que se debe implementar una solución que corte de raíz el problema. **La observación se mantiene y se configura a la vez como hallazgo administrativo.**

Condición: No existe en el municipio plazas de mercado lo que hace que los comerciantes invadan el espacio público.

Criterio: artículo 4 de la Ley 472 de 1998 relacionada con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público

Causa: Invasión del espacio público por inexistencia de plazas de mercado.

Efecto: Falta de espacio para goce del espacio público

Recursos Naturales: no aporta información debido a falta de estudios macro sobre recursos naturales.

Áreas de Reserva Natural: no aporta información debido a falta de estudios macro sobre recursos naturales.

Áreas de Parques Nacionales: La zona pertenece a reserva y no aporta información debido a falta de estudios macro sobre recursos naturales.

Tipos de reforestaciones ejecutadas: las que se realizan por ejecución de proyectos relacionados en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993. No aporta más información debido a falta de estudios macro sobre recursos naturales.

Tala Indiscriminada De Bosques: No aporta información debido a falta de estudios macro sobre recursos naturales.

Recurso Flora: Bosques - Dentro del Plan de Desarrollo se están adelantando acciones para implementación del vivero municipal y la recuperación de cuencas y micro cuencas.

Recurso Fauna: Se prohíbe por mandato institucional la malla de arrastre y el uso de dinamita, barbasco u otros insumos que alteren el medio acuático y causen daño severo a otras especies o las de menor tamaño.

Recurso Del Suelo: Están planteadas las áreas de amenaza de origen antrópico, erosión.

Recurso Hídrico: no aporta información.

Principales Problemas Ambientales: Desastres: Por Inundaciones. Aguas Residuales Domésticas: Van a acequias contaminando el medio ambiente. Mal manejo de basuras: Basuras que arrojan los habitantes en las calles del casco urbano en los días en que no hay recolección. Asentamiento en zonas de riesgo. No hay. Zona Rural: No hay.

Minería: En el municipio no hay explotación minera, por lo tanto no se cuenta con oficina encargada de la vigilancia, seguridad y control minero, no se verifica y controla los permisos de concesión minera ni los impactos ambientales generados por la actividad minera.

Industria: En el municipio no hay industrias.

Control Sobre Los Recursos Naturales: No se ejerce el control y seguimiento debido para verificar el cumplimiento de los planes de manejo y ejecución de obras de mitigación de impactos por parte de las autoridades ambientales que son según el Sistema Nacional Ambiental, la Corporación CDA, el Departamento, los municipios y el SINCHI.

Calidad Del Aire: El Plan de desarrollo municipal, no contempla acciones tendientes a mejorar y/o conservar la calidad del aire, el municipio no cuenta con estudios que evalúen la calidad del aire en la jurisdicción, durante la vigencia 2014, la administración municipal no adelantó operativos de emisiones de gases a las fuentes móviles.

Gestión Del Riesgo: Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2014 incorporaron el riesgo de desastre.

Ruido: La administración municipal adquirió un aparato y a la vez realiza campañas para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía.

Educación Ambiental: El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente ambiental dentro del eje estratégico denominado “Desarrollo Territorial” sin embargo no se evidencian acciones en educación ambiental que se definen en el hallazgo 51 de la referencia a pie de página.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado de 76.1:

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	76.1
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	76.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Tabla 5. Tics

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La base de la evaluación se centró en el manejo y procesamiento dado por la entidad a la información y aplicación tecnológica sobre bases de datos, equipos de cómputo, internet, página web institucional y gestión de legalidad, entre otros.

Verificada la información relacionada con control fiscal interno al área de tecnologías de información y comunicaciones se pudo evidenciar que la entidad no cuenta con un área directamente relacionada con el manejo de las

tecnologías de la información, sin embargo la entidad cuenta con un Plan Estratégico Tecnológico al cual se le han realizado ajustes a marzo de la presente anualidad. El plan cuenta con lineamientos sobre objetivos, alcance, inventario de software, hardware y aplicativos, red de datos e infraestructura tecnológica. La observación que se convirtió en hallazgo administrativo sobre la cual se plantearon acciones de mejoramiento fue evidenciada en el proceso auditor realizado a la vigencia 2013, fue subsanada, sin embargo se evidenció que no se ajusta al requerimiento de conformidad con la descripción que se describe a continuación:

HALLAZGO 1 (HA): Vista la evidencia entregada, se puede inferir que el Plan Estratégico Tecnológico se asemeja a un diagnóstico y no contempla algunos de los requerimientos necesarios como estrategias, actividades, indicadores y evaluación y seguimiento. La entidad no cuenta con una asignación específica de responsabilidades en cabeza de algún funcionario de planta sobre el manejo de bases de datos, equipos de cómputo, internet y la página web institucional, sin embargo cuenta con un contratista que coordina las actividades relacionadas.

RESPUESTA ENTIDAD: El Municipio se encuentra haciendo los ajustes al Plan Tecnológico con el objetivo de poder cumplir con las observaciones realizadas y dejar para la Nueva administración un plan tecnológico implementado.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad adjunta el oficio SPOPCG Ofic. No 032 de marzo 24 de 2015 en el que solicita al ingeniero contratista ajustar el Plan Estratégico Tecnológico del municipio, igualmente admite que los ajustes son necesarios para cumplir con los objetivos propuestos en tecnología, por lo tanto, **la observación se mantiene configurándose como hallazgo administrativo.**

Condición: La alcaldía municipal cuenta con un Plan de Desarrollo Tecnológico de la Información Tics pero no se ajusta a los requerimientos pero presenta falencias de forma.

Criterio: Resolución 2060 de 2009 - MINTIC. Mecí

Causa: Plan de Desarrollo Tecnológico de la Información Tics incompleto.

Efecto: Impide mejorar el desarrollo tecnológico de la entidad

HALLAZGO 2 (HA): Inexistencia de un Comité de Sistemas que se haga responsable de la guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso. Muchos de los equipos tienen software no licenciado u OPENOFICCE.

RESPUESTA ENTIDAD: El Municipio se encuentra haciendo los ajustes al Plan Tecnológico con el objetivo de poder cumplir con las observaciones realizadas y dejar para la Nueva administración un plan tecnológico implementado.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Aunque no es obligatoria la conformación de un comité en la entidad dada la complejidad de ella, la entidad no responde en los

términos de concordancia con la observación; por lo tanto, **se mantiene configurándose como hallazgo administrativo.**

Condición: Inexistencia de un Comité de Sistemas que se haga responsable de la guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso.

Criterio: Resolución 2060 de 2009 - MINTIC. Mecí

Causa: Inexistencia de un Comité de Sistemas.

Efecto: Impide mejorar el desarrollo tecnológico de la entidad

Tics Disponibilidad: Las Aplicaciones - Controles de Salidas, Existe un servidor que comprende acciones en setenta equipos con que cuenta la entidad en general cuentan con el sistema operativo Windows 8 WINPRO, sin embargo muchos tienen software no licenciado u OPENOFICCE. La alcaldía maneja sistemas con aplicativos legalmente adquiridos que manejan características financieras, nómina y presupuesto e inventarios. Con relación a hardware existen 20 tipos de periféricos entre ellos, impresoras láser, video beam, switch, router. Para comunicación interna se cuenta con una aplicación denominada BIG ANT.

El Marco de Trabajo de Continuidad contempla aspectos como infraestructura pero aún persisten debilidades en lo relacionado con las guías de desarrollo de planes de recuperación de desastres y de contingencias que deben ser incorporados al Plan tecnológico de información. .

Tics Legalidad: Se ha implementado en la página web institucional la estrategia de Gobierno en Línea que inicia con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación 000072 de 31 de mayo de 2006 entre el Fondo de Comunicaciones y la alcaldía y se consolida con los decretos 054 de 2011 que crea el Comité de Gobierno en Línea y Anti trámites y el 102 de 2013 que deroga el anterior y conforma el nuevo comité. Estándares Técnicos

Sobre la implementación de Gobierno en Línea la alcaldía de Calamar obtuvo una puntuación de 58,83 que la sitúa en segundo lugar dentro del departamento después de la Gobernación del Guaviare. Las principales debilidades en éste aspecto se centran en el grupo de Eficiencia Electrónica, actividad denominada Sistema de gestión de seguridad de la información implementado (0,29), Datos abierto publicados (4,33) y Estrategia de normatividad construida con la participación ciudadana (17,5). Las principales fortalezas por su parte, están relacionadas con Gobierno en línea integrado (80,95), Información pertinente completa y disponible (67,47) y Rendición de cuentas implementada (64).

2.1.1.6. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Se pudo establecer que la entidad Cumple, en su mayoría, con las acciones de mejora planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la anterior vigencia evaluada, es así como se pudo determinar un puntaje de 83.3.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83.3	0.20	16.7
Efectividad de las acciones	83.3	0.80	66.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	83.3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Tabla 6. Plan de Mejoramiento

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El plan de mejoramiento fue remitido mediante oficio DA. 008/2015 y aprobado consecuentemente por la entidad de control. Dada la condición de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejoramiento, se evaluarán las que a la fecha de trabajo de campo deben estar cumplidas; ellas corresponden a los hallazgos 1, 13 y 19 del factor de contratación; hallazgos 41 y 43 de tecnologías de información y comunicación y hallazgo 64 de presupuesto. El avance se puede considerar satisfactorio dadas las condiciones de evaluación y quedando aún por evaluar 58 del total de acciones de mejoramiento suscritas, veamos el alcance obtenido a la fecha:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 5/6	Este indicador señala que de las 6 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo a 5, lo que corresponde a un 83,3%.	83.33%
Total Acciones Suscritas = 64 de las cuales a la fecha de evaluación solo se pueden evaluar 6		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 0/6	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 0 acciones, equivalentes a un 100%.	0.00%
Total Acciones Suscritas = 64 de las cuales a la fecha de evaluación solo se pueden evaluar 6		

<p>No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/6</p>	<p>Este indicador señala que de las 6 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 1, lo que corresponde al 16,67%.</p>	<p>16.67%</p>
<p>Total Acciones Suscritas = 64 de las cuales a la fecha de evaluación solo se pueden evaluar 6</p>		

Tabla 10. Indicadores de cumplimiento del plan de mejoramiento

Se pudo establecer que la alcaldía ha cumplido **satisfactoriamente** con las acciones correctivas planteadas hasta la fecha de evaluación producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la vigencia 2014, es así como se pudo determinar un puntaje de 83,3% En cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con 5 de 6 lo que corresponde al 83,33% de las acciones correctivas con cumplimiento efectivo, e incumplimiento en 1 de ellas lo que equivale al 16,67% de avances.

A continuación se presentan los hallazgos que fueron objeto de cumplimiento parcialmente inefectivo:

HALLAZGO 1 (HA): Hallazgo 64: El procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta relación secuencial y lógica ascendente entre el consecutivo asignado y la fecha de expedición, denotando una posible manipulación del sistema atenuada a una presunta falta de planeación y comunicación interna, lo cual amerita ser objeto de seguimiento y control por parte de la Administración Municipal a través de la Oficina de Control Interno.

RESPUESTA ENTIDAD: Revisado el reporte de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, se evidencia que para el primero, la incoherencia en la relación secuencial y lógica ascendente entre el consecutivo asignado y la fecha de expedición, obedece a que en el momento de mostrar la información en el seguimiento, se extrae de la base de datos los CDPs y RPs, (con sus respectivos números) que quedaron con saldos de reserva del año anterior, pero a la vez, estos quedan constituidos con fecha 01 de enero de 2015, sin embargo son in manipulables por el usuario final, y respecto al segundo, podemos ver que existen algunas inconsistencias, que se tendrán en cuenta para corregir en cada uno de los RPs que se vayan a expedir

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Verificada la información aportada en el anexo 26 de respuestas se puede evidenciar que efectivamente se debe a que en el momento de mostrar la información en el seguimiento, se extrae la información de la base

de datos Pimisys a formato Excel, igualmente el aplicativo Pimisys no deja manipular la secuencia; por otra parte la entidad deja escrito que algunas inconsistencias se tendrán en cuenta para corregir en cada uno de los RPs que se vayan a expedir; dado que, la acción correctiva tiene fecha de terminación dentro de la vigencia 2015, se deben corregir las inconsistencias dentro del término de ejecución de acciones correctivas que va hasta diciembre de 2015. **La observación se mantiene como hallazgo administrativo debido a la fecha de terminación de la acción programada.**

Condición: Acciones correctivas en implementación.

Criterio: Planes de Mejoramiento. Mecí

Causa: Falta de terminación de acciones correctivas.

Efecto: Avance administrativo en desarrollo al interior de la entidad

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno: La opinión es Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado de 75.2:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	82.5	0.30	24.8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	72.0	0.70	50.4
TOTAL		1.00	75.2

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 11. Control Fiscal Interno

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando la matriz GAT que pondera el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se puede inferir que la entidad maneja adecuadamente los sistemas de control y cumple con las normas.

Control Interno a la Gestión Contractual: El control interno realizado al área por parte de la asesora es eficiente y muestra resultados comunicados a la alta dirección, sin embargo, sobre el control inherente a las actividades del área se pudo establecer que en términos generales la alcaldía ejecuta la gestión

contractual aplicando los debidos controles sobre la mayoría de los contratos suscritos, ejecutados y evaluados; sin embargo, en algunos casos no se elaboran los diseños, estudios de prefactibilidad y factibilidad y estudios previos de necesidad y conveniencia, con el debido cuidado de manera que contengan la totalidad de los requerimientos sobre el asunto; igualmente no se observa que las actividades contractuales en algunos casos, sean claramente definidas y cuantificables ni se verifica si en la misma vigencia fiscal se han desarrollado contratos con objetos idénticos o similares; por último, la entidad no realiza la evaluación de los resultados de la contratación en términos de calidad, cantidad, utilidad y beneficio social ya que no se evidencia la aplicación de un formato de seguimiento y evaluación de la gestión contractual.

Control Interno a la Gestión Financiera: El control interno realizado al área por parte de la asesora es eficiente y muestra resultados comunicados a la alta dirección, sin embargo, sobre el control inherente a las actividades financieras se pudo establecer que existen deficiencias en la aplicación del manual contable que obra para la entidad en lo relacionado con procedimientos, registro de libros y archivo. En cuanto a la tesorería y su manejo, la entidad está propensa a riesgos dada la facilidad de acceso a personal ajeno a la entidad y la falta de protección del funcionario y sus actividades.

Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos: El control interno realizado al área por parte de la asesora es eficiente y muestra resultados comunicados a la alta dirección, sin embargo, sobre el control inherente a las actividades del área se pudo establecer que existen deficiencias en la protección de inventarios contra el deterioro físico, acondicionamiento físico de bodega y recuento periódico y avalúo de bienes.

Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental: El control interno realizado al área por parte de la asesora es eficiente y muestra resultados comunicados a la alta dirección, sin embargo, sobre el control inherente a las actividades del área se pudo establecer que no se genera informes contundentes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental y de riesgos en éste sentido. La entidad cuenta con información estadística sobre temas y acciones ambientales que maneja en la oficina de planeación.

HALLAZGO 1 (HA): Aunque el control interno realizado al área por parte de la asesora es eficiente y muestra resultados comunicados a la alta dirección la entidad aún presenta falencias en la aplicación de controles inherentes al funcionamiento interno de las áreas de contratación, financiera, recursos físicos y ambiental.

RESPUESTA ENTIDAD: En lo relacionado a contratación se han tomado los correctivos pertinentes, a fin de cumplir estrictamente la normatividad vigente, así como los procedimientos administrativos, que corresponden en cada actuación de la administración pública, haciendo los mejores esfuerzos con el recurso humano comprometido en los procedimientos administrativos de nuestra competencia. Por parte de la secretaría de hacienda y el área contable se tomarán las medidas pertinentes para realizar las mejoras necesarias con respecto a la aplicación del Régimen de contabilidad pública en lo relacionado con el manual de procedimientos y su aplicación. En cuanto al manejo de tesorería se tomarán medidas en cuanto a los riesgos que se evidencian para el buen funcionamiento de la oficina contratando servicios de seguridad para la entidad, con el fin de garantizar la protección de los recursos y de los funcionarios a cargo. Se realizarán las adecuaciones necesarias a la bodega para evitar el deterioro físico de los inventarios, el recuento periódico según plan de acción del 2015 se realizará semestralmente. Para el avalúo de bienes se debe contratar estos servicios. Lo anterior se llevará a la siguiente reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad para su discusión y aportar soluciones. En cuanto a la parte ambiental se llevará a cabo mínimo una auditoría de seguimiento, principalmente a los informes realizados a la contaminación auditiva.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La entidad asume que las medidas de control son de implementación continua y que sobre los procesos se están realizando los correctivos necesarios dentro del desarrollo de actividades de la vigencia. **La observación se mantiene como hallazgo administrativo.**

Condición: Procesos en desarrollo con controles en implementación pero sin medidas contundentes y definidas.

Criterio: Meci.

Causa: La entidad controla pero sin contundencia y sin métodos definidos por proceso. Falta de papeles de trabajo de auditoría consistentes por proceso

Efecto: Impide mejorar la respuesta las actividades de control sobre los procesos de gestión administrativa.

Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno: En aplicación de los Principios Constitucionales establecidos en los artículos 209 y 269, y de lo normado en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, dentro del marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno por parte de las entidades y organismos del sector público, la entidad adoptó y estableció en sus Manuales de Procedimientos los relacionados con la aplicación e implementación del Sistema de Control Interno.

Perfil De Los Funcionarios: La oficina de Control Interno de la alcaldía de Calamar Guaviare al término de la vigencia 2014, contaba con una economista especializada en Gestión de Proyectos y con seminario en Sistema Estándar de

Control Interno y auditorías internas. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas. Fue nombrado mediante Decreto 146 de 2013 y Acta de Posesión 167 de 2013/12/3. Perteneciente al nivel asesor código 105, grado 10; de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, cumple con el perfil.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes: Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna el informe pormenorizado del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 87 de 1993, la entidad entregó al DAFP el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno Vigencia 2013 mediante radicado N° 949 de 2014/02/12 en el que detalla los resultados de los Subsistemas de Control Estratégico, Control de Gestión, Control de Evaluación y el Estado General del Sistema con sus respectivos avances y dificultades.

Respecto al **informe Ejecutivo Anual sobre el Avance en la Implementación del MECI** se hizo según los lineamientos normativos del DAFP y se presentó con la encuesta del cual quedó evidencia del resultado en el Certificado expedido por el DAFP reporte con el mismo radicado de 2014/02/12.

Sobre el informe de **Control Interno Contable** de la vigencia 2014 de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y del Artículo 3° de la Ley 87/93 fue presentado a tiempo a la alta dirección pero con inconsistencias. El informe presentado contiene la calidad de la información requerida donde se evidencian los resultados consolidados en las etapas de reconocimiento, clasificación, identificación, registro, ajustes y revelación, lo que implica que el informe se entregó con los resultados consolidados de calificación global y puntaje de 4,04.

Planeación y Auditoría Internas: En cumplimiento de lo establecido en el Art 7° Ley 87/93, el Plan o PGA Interno fue presentado en Acta de Comité N° 02 en el mes de enero de 2014 según el informe de seguimiento de la OCI. La OCI realizó 11 auditorías a los procesos de archivo, biblioteca, cultura, centro de convivencia, régimen subsidiado, SISBEN, almacén, deportes, comisaría de familia, contratación y financiera con seguimiento de cuentas bancarias. Los resultados fueron presentados a la Alta Dirección y de ellos se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento. Se presentaron los resultados a la alta gerencia mediante oficios, de todas ellas se encontraron hallazgos

administrativos sobre los cuales se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento.

En cumplimiento de lo establecido en el Art 13° Ley 87/93, el **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno** que fue conformado mediante Resolución 032 de 20 de febrero de 2008, se reunió en siete (7) ocasiones en los meses de enero, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014. Las evidencias de las reuniones dejan por establecido que la entidad realiza un debido control a los procesos que quedan plasmados en la participación, discusión y conclusiones de las actas de comité.

En cuanto al **seguimiento a los planes de mejoramiento** vistas las evidencias, la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2013 y de los informes internos de auditoría de la vigencia evaluada 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el Art 2° Ley 87/93 y el Dec. 1537/01, sobre el **Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales** hay evidencia de seguimiento a riesgos institucionales en acta N° 3 del CCSCI y a través del Mapa de Riesgos y su actualización en el formato Código: FR-PL-11. La OCI dentro de sus actividades realiza monitoreo a los procesos en aplicación de las auditorías internas.

Control Interno Disciplinario: Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de control interno disciplinario en el personero municipal y los superiores jerárquicos como lo establecen los artículos 3°, el numeral 32 del artículo 34, y artículos 67 y 76 de la Ley 734 de 2002. En caso de los procedimientos infringidos por el máximo nivel jerárquico la Procuraduría Regional es la competente de conformidad con el último artículo anotado.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Vista la página web de la entidad, hay evidencia de seguimiento al Plan Anticorrupción dentro de los términos previstos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Evaluación de los tipos de control aplicados: En cuanto a cobertura misional **CONTROLES GENERALES**, a los planes, presupuestos e informes operativos, **CONTROLES ESPECÍFICOS**, de conformidad con la ejecución de los tipos de control la entidad aplicó, según los oficios que adjunta en medio magnético, actas de CCSCI, informes de auditorías internas realizadas igualmente la oficina de Control Interno tiene un formato de seguimiento sobre registro público organizado de peticiones o consultas en el que se relacionan las respuestas en este sentido, entre otros. Sobre los **CONTROLES PREVENTIVOS** y **CONTROLES DE DETECCIÓN** se implementaron procedimientos escritos en la entidad con el fin de

evitar errores, omisiones o irregularidades. Finalmente se efectuaron **CONTROLES CORRECTIVOS** sobre la modificación de procesos y de procedimientos.

Implementación del MECI

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3,21	INTERMEDIO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4,02	SATISFACTORIO
ACTIVIDADES DE CONTROL	5	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4,1	SATISFACTORIO
SEGUIMIENTO	4,96	AVANZADO
RESULTADO TOTAL AVANCE MECI	SATISFACTORIO	81,45%

Tabla 12. Implementación del MECI

Fuente: Aplicativo avance Meci DAFP

Al término de la vigencia 2014 el modelo presenta un avance **SATISFACTORIO** en su implementación con un **INDICADOR DE MADUREZ** de 81,45% con deficiencias solo en el Componente **ENTORNO DE CONTROL**.

Aplicación Del Decreto 943 De 2013: De conformidad con la norma citada y que a su vez deroga el contenido del Decreto 1599 de 2005, se tiene la obligación de:

“Artículo 1. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto.”.

En vista de la expedición del Decreto 943 de 2014, en el mes de julio de 2014 socializa y asigna roles y responsabilidades sobre los nuevos requerimientos compuestos de la siguiente manera:

Dos (2) módulos:

- ✓ Módulo de Control de Planeación y Gestión
- ✓ Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Seis (6) componentes:

Informe Definitivo de Auditoría Regular Alcaldía de Calamar –Vigencia 2014

- ✓ Talento Humano
- ✓ Direccionamiento Estratégico
- ✓ Administración del Riesgo
- ✓ Autoevaluación Institucional
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Planes de Mejoramiento

Trece (13) elementos:

- ✓ Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos
- ✓ Desarrollo del Talento Humano
- ✓ Planes, Programas y Proyectos
- ✓ Modelo de Operación por Procesos
- ✓ Estructura Organizacional
- ✓ Indicadores de Gestión
- ✓ Políticas de Operación
- ✓ Políticas de Administración del Riesgo
- ✓ Identificación del Riesgo
- ✓ Análisis y Valoración del Riesgo
- ✓ Autoevaluación del Control y Gestión
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Plan de Mejoramiento

Y un eje transversal enfocado a la información y comunicación.

Avance operativo del MECI DAFP al cierre de la vigencia 2014 - % - Por determinar ya que solo hasta la vigencia 2015 el DAFP se pronuncia finalmente sobre el asunto. La alta dirección y la oficina de control interno convocaron a la reactivación del Equipo MECI. Para el efecto la entidad cumpliendo la normativa cumplió con los avances en fases de acuerdo con lo señalado en el Decreto y al cierre el 21 de diciembre de 2014 se encontró lo siguiente:

Avance FASE 1 CONOCIMIENTO: Fecha límite: junio 21 de 2014. Culminada satisfactoriamente con actividades de convocatoria, asignación de roles y sensibilización en la entidad y al Comité. Previo a la aplicación de la encuesta diagnóstica, se hizo la revisión de las evidencias que se tenían de la implementación y el fortalecimiento continuo del Modelo desde el año 2009.

Avance FASE 2 DIAGNÓSTICO: Fecha límite: julio 21 de 2014. Culminada satisfactoriamente con actividades de diseño de la encuesta diagnóstica aportada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico MECI. El diligenciamiento y análisis del diagnóstico se realizó de conformidad con el Anexo 1, lo que permitió identificar los puntos críticos y las victorias tempranas. Posteriormente y para finalizar con ésta fase, se socializaron los resultados y

hallazgos con el Comité de Coordinación de Control Interno y el Equipo MECI. Para la socialización del diagnóstico MECI con el Comité de Coordinación de Control Interno se citó a una reunión en la cual, a su vez se dio inicio a la siguiente fase presentando el Plan de Actualización MECI.

Avance FASE 3: PLANEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN: Fecha límite: agosto 21 de 2014. Culminada satisfactoriamente con actividades de socialización de los resultados del diagnóstico y diligenciamiento del formato de Planeación de la Actualización MECI, adoptado del propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Avance FASE 4 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: Fecha límite: noviembre 21 de 2014. Culminada satisfactoriamente con actividades de ejecución y seguimiento del MECI donde se realizaron las actividades de implementación por módulos, componentes y elementos. De acuerdo con la norma según acta de equipo Meci se establecieron las fechas de inicio y fin además de los responsables de la ejecución de la fase como se establece en el anexo 1 y 5 del manual.

Avance FASE 5 CIERRE: Fecha límite: diciembre 21 de 2014. La implementación del Modelo debe estar en ésta fase con un avance al 100% ya que la fecha límite establecida por el Decreto 943 de 2014 era diciembre 21 de 2014. A continuación se evalúa en detalle, veamos.

Avance Del Proceso A diciembre 21 De 2014. (Evaluación vista el papel de trabajo “Avance productos Dec 943_13”).

Los productos correspondientes a los módulos presentan avances satisfactorios con excepción de los que se describen a continuación:

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1. 1 ELEMENTOS DE CONTROL

- a) Modelo de Operación por Procesos: Existen debilidades en el desarrollo de algunas políticas de operación contenidas en el Plan de Desarrollo.

2. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

2. 1 ELEMENTOS DE CONTROL

2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

- a) Modelo de Operación por Procesos: Existen debilidades en el desarrollo de algunas políticas de operación contenidas en el Plan de Desarrollo.

3. EJE TRANSVERSAL ENFOCADO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.1 Información y comunicación externa

- a) Autoevaluación del Control y Gestión: No se adelantaron acciones con respecto a los productos de éste elemento.

HALLAZGO 2 (HA): A continuación se presentan las principales debilidades sobre los productos correspondientes a los elementos que no fueron completados en su totalidad al cierre:

- a) Modelo de Operación por Procesos: Existen debilidades en el desarrollo de algunas políticas de operación contenidas en el Plan de Desarrollo.

RESPUESTA ENTIDAD: El mapa de procesos que maneja la entidad recopila su respectiva operación, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa efecto permite obtener unos resultados positivos, sin embargo en algunas ocasiones por falta de personal y múltiples obligaciones que se manejan dentro de la entidad, en el sistema se pueden presentar algunas falencias, sin embargo este equipo de gobierno es comprometido con el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y seguirá trabajando en pro de mejorar continuamente. Por lo tanto se anexa el mapa de procesos de la Entidad, que cabe resaltar fue construido de manera participativa y con apoyo de un docente de la ESAP. Anexo 27. Mapa de procesos alcaldía

Con respecto a la autoevaluación del control y la gestión en la vigencia anterior se llevó a cabo los planes de acción por áreas, los cuales fueron utilizados como herramienta de autoevaluación del control y gestión, seguimiento y evaluación que permitieron el cumplimiento de objetivos institucionales. Para corroborar lo dicho se anexa tres planes de acción con su respectivo seguimiento de la vigencia 2014. Anexo 27.1 Planes de Acción autocontrol

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Es claro que la observación tiene que ver con la implementación de procesos en la entidad, aunque anexan el mapa de procesos de la entidad, la debilidad tiene relación con la implementación de políticas de operación relacionadas con la inversión social sobre las cuales no se desvirtúa nada. Respecto a la autoevaluación del control y la gestión en la vigencia anterior en el anexo adjuntan algunos de los planes de acción por áreas, con su respectiva autoevaluación y seguimiento por lo que **la observación b) se retira, manteniéndose la observación del literal a) y se configura el hallazgo administrativo.**

Condición: Implementación de políticas de operación relacionadas con la inversión social con deficiencias.

Criterio: Meci. Plan de Desarrollo.

Causa: Existen debilidades en el desarrollo de algunas políticas de operación contenidas en el Plan de Desarrollo.

Efecto: Impide mejorar la respuesta de políticas de operación relacionadas con la inversión social.

CONTROVERSIAS JUDICIALES

A diciembre 31 de 2014 de conformidad con la información suministrada por la entidad, las pretensiones se estimaban en la suma de 1.233.918,6 miles, correspondientes a 6 demandas así: 1 acción de reparación directa, 4 acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y 1 acción contractual relacionada con la liquidación judicial de contrato interadministrativo.

De ellas la demanda identificada con el 50001-33-31-001- 2007-066-00 fue fallada a favor de la entidad en segunda instancia. A continuación se presenta el estado de los procesos:

TIPO	N°	FALLO			INSTANCIA/CUANTÍA/PAGOS (miles)			
		F	C	P	1°	2°	CUANTÍA	PAGOS
Nulidad	50001-33-31-001- 2007-066-00	X				X	90.274,3	0
	50001-33-31-001- 2012-013-00				X		150.000,0	0
	50001-33-31-002- 2007-054-00					X	79.153,2	0
	50001-33-31-007- 2007-066-01				X		88.163,9	0
Rep. Directa	50001-23-31-000-2006-942-00			X			426.327,1	0
Ac. Contract.	50001-23-31-000-2005-10431-0			X	X		400.000,0	0
TOTAL							1.233.918,5	0

Convenciones: F-Fallado a favor. C-Fallado en contra. P-En Proceso. 1°-Primera Instancia. 2°-Segunda Instancia. \$-Cuantía. P-Pagos Realizados

[Tabla 13. Resumen de los Procesos Judiciales](#)

Como es evidente se tiene que la entidad a la fecha no acumula pagos por sentencias falladas y se pudo evidenciar que la alcaldía ha seguido de cerca las actuaciones procesales con el fin de evitar riesgos por fallos en contra.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un nivel de CUMPLIMIENTO PARCIAL de la gestión en la entidad durante la vigencia evaluada, como consecuencia de la calificación de 77.3 puntos obtenidos en los factores que lo componen:

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	71.9	0.20	14.4
Eficiencia	71.0	0.30	21.3
Efectividad	86.0	0.40	34.4
coherencia	71.9	0.10	7.2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	77.3

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Tabla 7. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE CALAMAR (GUAVIARE) DURANTE LA VIGENCIA 2014.

Metodología: Fundamentos metodológicos utilizados para evaluar la gestión de la alcaldía de Calamar, Guaviare.

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Mediante acuerdo municipal número 008 de mayo 30 de 2012 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Calamar, Guaviare 2012-2015 denominado "JUNTOS POR EL DESARROLLO".

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto

Informe Definitivo de Auditoría Regular Alcaldía de Calamar –Vigencia 2014

sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

Avance Plan de Desarrollo

El avance consolidado del Plan de Desarrollo se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los programas y subprogramas; a la vez, se incorporan a la Matriz de Avance del Plan de Desarrollo que es el Papel de Trabajo que para determinar dicho avance, elabora la Comisión Auditora. Dentro del análisis se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de eficiencia y eficacia.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Desarrollo presenta un avance ponderado del **65.90%** que puede considerarse **BAJO** ya que contempla el análisis de la programación a cumplir y su ejecución actualizada entre las vigencias 2012 y 2015.

Avance Plan de Acción y POAI

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del plan de desarrollo, ésta evaluación es considerada la pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto y su efectiva ejecución.

Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia, y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los indicadores y resultados de la vigencia. Dentro del análisis se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional de la vigencia relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de la Gestión y Resultados presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores de **77.3 puntos** que puede considerarse **con deficiencias** ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia para la vigencia 2014.

PARTE ESTRATÉGICA 2012-2015

Objetivo General: La entidad definió su objetivo general basado en la búsqueda de oportunidades de cambio regional de manera incluyente involucrando la participación de la comunidad y la corporación política. Esos cambios están definidos en materia de desarrollo social, económico, productivo y cultural, bajo criterios de equidad, transparencia y sostenibilidad del manejo de los recursos del estado en todos los sectores de inversión.

Principios Generales

El Plan de Desarrollo no concibe de manera tácita unos Principios Generales rectores; el numeral 1) establece los fundamentos estratégicos del plan dentro de los cuales deberían estar contenidos los principios constitucionales y legales y generales del plan, sin embargo revisado el Acuerdo 008 de 2012 no se evidenciaron que haya quedado plenamente indicados dentro del mismo; sin ellos es claro que la administración municipal puede perder el norte. En este sentido la evaluación es concebida, principalmente, como auto evaluación. Esto implica que debe tener claridad en la misión de la institución y su capacidad institucional, cosa que no se evidenció como se expresa a continuación.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El Acuerdo 008 de 2012 no define claramente un Plan Financiero como tal, si bien está contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo- MFMP, no fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003. Sin embargo, el numeral 3.7 deja establecido una retrospectiva de generación y aplicación de los recursos entre 2008 y 2011 que son un argumento válido de proyección.

Fuentes, Planificación y Participación de los Recursos del Plan:

El plan contiene las fuentes de recursos que fueron planificados así: Producto de Gestión, Presupuesto General de la Nación y Recursos del Crédito Interno y Externo un 48,17%; provenientes de las transferencias dl SGP, el 48,08% y de la generación y recaudo de las Rentas o Recursos Propios de 3,74% lo que indica que básicamente el municipio se sostiene con las transferencias nacionales.

Distribución de los Recursos del Plan:

La asignación de los recursos se distribuyó en un 57,99% al eje 1 denominado DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO, en 31,2% al eje 2 denominado DESARROLLO TERRITORIAL, en 7,74% al eje 4 denominado DESARROLLO INSTITUCIONAL y por último en 3,07% al eje 3 denominado DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO, lo que indica que se tuvo en cuenta la congruencia entre los recursos presupuestados con los transferidos por la nación, sin embargo, vista la asignación, se puede establecer que básicamente se proyectó la inversión en los sectores de salud, APSB y vías y transportes dejando la inversión en educación prácticamente en manos de entes externos como la Gobernación o el Ministerio de Educación Nacional, veamos:

EVALUACIÓN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión de \$25,841.76 millones de pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 018 de 2013 correspondientes a \$39.212,2 millones de pesos, veamos:

MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 008 de 2012 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Juntos por el Desarrollo" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN (Millones de pesos)	\$ 39,211.20	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Millones de pesos)	\$ 25,841.76	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	65.90%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Lo anterior demuestra que existe un avance que puede considerarse bajo con rezago presupuestal y con bajos índices de ejecución en algunos de los sectores los cuales deben acumular al término de la vigencia un 34% de avance.

Veamos la evaluación detallada por ejes, sectores y programas de inversión:

Eje Estructural 1: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 22,728.40	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 15,746.86
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				69.28%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 57,96% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a \$22.728,4 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 25.44% para ejecutar durante la vigencia 2014 correspondientes a \$8,564.45 millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo para la misma vigencia y de los cuales se ha ejecutado el 69.28% correspondiente a \$15,746.86 millones.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 1

Eficacia-I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2014, ha sido del **110.42%** con una ejecución durante la vigencia 2014 de 6,384.23 millones de \$8,564.45 millones proyectados a ejecutar en el plan de la vigencia 2014.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2014 ha sido del 69.28% con una ejecución consolidada 2012-2014 de \$15,746.84 millones contra una asignación durante la misma para el eje 1 de \$22.728,4 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de educación, salud, deportes, cultura y enfoque diferencial (Grupos Vulnerables), presenta un **avance del 69.28%** con ejecución crítica en los Programas de Educación y Juntos Por el Reconocimiento y Respeto de Nuestras Diferencias.

Eje Estructural 2: DESARROLLO TERRITORIAL

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 12,244.06	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 7,838.25
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				64.02%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 31,23% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 12.244,06 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 24.33% para ejecutar durante la vigencia 2014 correspondientes a **\$11.333.58** millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo para la misma vigencia y de los cuales se ha ejecutado el 64.02% correspondiente a 7,838.25 millones.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 2

Eficacia-I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los

sectores del eje 2 durante la vigencia 2014, ha sido del **167.05%** con una ejecución durante la vigencia 2014 de 4,976.86 millones de 11,333.58 millones proyectados a ejecutar en el plan de la vigencia 2014.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2014 ha sido del 64.02% con una ejecución consolidada 2012-2014 de \$7.838.25 millones contra una asignación durante la misma para el eje 2 de \$12.244,06 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de APSB, energía, vivienda, medio ambiente, desastres y vías, presenta un **avance del 64.02%** con ejecución crítica en los Programas Protejamos y Salvemos Nuestros Recursos Naturales.

Eje Estructural 3: DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 1.205,26	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 595.53
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				49.41%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 3,07% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 1.205,26 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 36.92% para ejecutar durante la vigencia 2014 correspondientes a **\$514.33** millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo para la misma vigencia y de los cuales se ha ejecutado el 49.41% correspondiente a 595.53 millones.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 3

Eficacia-I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2014, ha sido del **64.43%** con una ejecución durante la vigencia 2014 de 286.73 millones de 514.33 millones proyectados a ejecutar en el plan de la vigencia 2014.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2014 ha sido del 49.41% con una ejecución consolidada 2012-2014 de 595.53 millones contra una asignación durante la misma para el eje 3 de 1.205,26 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores agropecuario, empresarial y turismo, presenta un **avance del 49.41%** con ejecución crítica en los programas de Turismo Alternativa de Desarrollo con Equidad.

Eje Estructural 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRIMER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO	TOTAL APROBADO EJE	\$ 3.033,48	TOTAL EJECUTADO EJE	\$ 1.044,04
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE				34,42%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

De un 7,74% asignado al eje dentro del plan inicial 2012-2015, correspondientes a 3.033,48 millones para el cuatrienio, se aprobaron el 37.01% para ejecutar durante la vigencia 2014 correspondientes a **1,269.08** millones de pesos aprobados en el plan de desarrollo para la misma vigencia y de los cuales se ha ejecutado el 54.76% correspondiente a 1,661.12 millones.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2014 Sectores Eje 4

Eficacia-I.E.P., traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2014, ha sido del 54.97% con una ejecución durante la vigencia 2014 de 617.08 millones de 1,269.08 millones proyectados a ejecutar en el plan de la vigencia 2014.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2014 ha sido del 54.76% con una ejecución consolidada 2012-2014 de 1,661.12 millones contra una asignación durante la misma para el eje 4 de 3.033,48 millones aprobados en el plan de desarrollo 2014.

El eje que comprende los sectores de APSB, fortalecimiento institucional, Desarrollo Comunitario, Seguridad, Paz y Convivencia y Equipamiento Municipal, presenta un **avance del 54.76%** con ejecución normal.

ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2014 EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL: PROGRAMAS, METAS E INDICADORES

El Plan de Acción programado para la vigencia 2014 contempló la ejecución de 192 metas de un total de 283 concebidas con la comunidad dentro del Plan de Desarrollo definitivo 2012-2015 presenta cumplimiento del **73,96%**.

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas

Metodología de la evaluación

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2014, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan a su vez los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la empresa durante la vigencia 2014.

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:

De 283 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, se toma una muestra estratificada de 192 equivalentes al **67.84%**.

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Acción:

De 192 metas a ejecutarse durante la vigencia se toma una muestra estratificada de 192 equivalentes al 100%.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2013 dentro del Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2014						
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTRA	0-50%	51-79%	80-100%
283	192	192	100.00%	50	28	114
				26.04%	14.58%	59.38%
				100.00%		

Tabla 8. Cumplimiento del Plan de Acción

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría

Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 50 de ellas, a continuación se describen:

1. **Sector:** Desarrollo social y equitativo, **Programa:** Calidad para el desarrollo, **Meta de Producto:** Facilitar el acceso a la educación superior a treinta (30) personas, **Avance:** 0%
2. **Programa:** Calidad para el desarrollo, **Meta de Producto:** Facilitar el acceso a quinientas (500) personas correspondientes a la población del área rural dispersas a las TIC´S, **Avance:** 0%
3. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** Un (1) plan decenal de Salud Pública territorial con enfoque diferencial formulado en el segundo semestre del 2012, **Avance:** 0%

4. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** 100% IPS con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, **Avance:** 0%
5. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** un (1) puesto de salud con infraestructura mejorada y dotada, **Avance:** 0%
6. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** Una (1) ambulancia acuática para el municipio de Calamar, **Avance:** 0%
7. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** 50% de la población atendida, **Avance:** 0%
8. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** Una (1) estrategia anual de Información, Comunicación y Educación, con enfoque diferencial, para la promoción de la salud de la población vulnerable (víctimas del conflicto, discapacidad, indígenas, adulto mayor, NNA, Juventud, Gestantes,) del municipio de Calamar implementada, **Avance:** 0%
9. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** Un componente de salud concertado y articulado con las comunidades indígenas, **Avance:** 0%
10. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** Un (1) programa de salud ocupacional elaborado e implementado, **Avance:** 0%
11. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** 100% de entidades e instituciones vigiladas, **Avance:** 0%
12. **Programa:** Salud un derecho colectivo para todos como factor primordial en el desarrollo de Calamar, **Meta Producto:** Un (1) plan de Emergencias elaborado e implementado en la UEN, **Avance:** 0%
13. **Programa:** Juntos Garantizando Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, **Meta Producto:** Un (1) plan para la prevención y atención del abuso sexual y maltrato infantil de la NNA implementado, **Avance:** 0%
14. **Programa:** Juntos Garantizando Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, **Meta Producto:** Una (1) jornada de capacitación al Consejo de Política en prevención del reclutamiento forzado **Avance:** 0%
15. **Programa:** Juntos Protegiendo Nuestra Identidad, **Meta Producto:** Formulación de dos (2) planes de vida de las comunidades indígenas, **Avance:** 0%

16. **Programa:** Juntos Protegiendo Nuestra Identidad, **Meta Producto:** Dos (2) proyectos productivos, concertados con la comunidad indígena identificando y priorizando sus necesidades, en articulación institucional, **Avance:** 0%
17. **Programa:** Juntos Protegiéndonos del conflicto, **Meta de Producto:** Un (1) protocolo apoyando e implementado para la reubicación y retorno de las víctimas, **Avance:** 0%
18. **Programa:** Juntos Protegiéndonos del conflicto, **Meta de Producto:** Apoyar un (1) programa de familia en su tierra, coordinado por el DPS, **Avance:** 0%
19. **Programa:** Juntos Protegiéndonos del Conflicto, **Meta Producto:** Realizar una (1) memoria histórica de las víctimas del conflicto. **Avance:** 0%
20. **Sector:** Desarrollo Territorial, **Programa:** Agua Potable y Saneamiento Básico, **Meta de Producto:** Aumentar en un 30% la ejecución del plan de saneamiento y vertimientos del municipio, **Avance:** 0%
21. **Programa:** Agua Potable y Saneamiento Básico, **Meta de Producto:** Cuatro (4) esquemas de organización para la administración y operación de servicios públicos rurales, **Avance:** 0%
22. **Programa:** Energía Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Cincuenta (50) nuevos hogares con sistema de energía no convencional, **Avance:** 0%
23. **Programa:** Energía Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Mantenimiento del cincuenta 50% de plantas fotovoltaicas existentes, **Avance:** 0%
24. **Programa:** Vivienda Digna para Todos, **Meta de Producto:** Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a la población víctima del conflicto armado interno del municipio, **Avance:** 0%
25. **Programa:** Vivienda Digna para Todos, **Meta de Producto:** Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a la población vinculada a la Red Unidos del municipio, **Avance:** 0%
26. **Programa:** Vivienda Digna para Todos, **Meta de Producto:** Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo del municipio, **Avance:** 0%
27. **Programa:** Vivienda Digna para Todos, **Meta de Producto:** Un (1) terreno para desarrollar programas de vivienda de interés social, **Avance:** 0%
28. **Programa:** Protejamos y Salvemos Nuestros Recursos Naturales, **Meta de Producto:** Un (1) centro de investigación en biodiversidad creado en el departamento, **Avance:** 0%
29. **Programa:** Protejamos y Salvemos Nuestros Recursos Naturales, **Meta de Producto:** Un (1) documento que describa los requerimientos

institucionales y de inversión para brindar acompañamiento y seguimiento a la ejecución del programa, **Avance:** 0%

30. **Programa:** Protejamos y Salvemos Nuestros Recursos Naturales, **Meta de Producto:** Diez (10) Has adquiridas de predios destinados a conservación, protección y recuperación de micro cuencas hídricas abastecedoras de acueductos, para garantizar la cobertura de agua potable en el municipio. **Avance:** 0%
31. **Programa:** Prevención para Defender la Vida, **Meta de Producto:** Dos (2) Obras de infraestructura de reducción de riesgos de desastres (mitigación) ejecutadas, **Avance:** 0%
32. **Programa:** Prevención para Defender la Vida, **Meta de Producto:** Un (1) predio legalizado para el funcionamiento del cuerpo de bomberos, **Avance:** 0%
33. **Programa:** Juntos Por Las Vías del Desarrollo, **Meta de Producto:** Gestionar y fortalecer la inspección fluvial del municipio, **Avance:** 0%
34. **Sector:** Desarrollo Productivo y Económico, **Programa:** Juntos Por El Desarrollo del Campo, **Meta de Producto:** Dos (2) acciones de apoyo al CDE Candamo- La Adriana, **Avance:** 0%
35. **Programa:** Juntos Por el Desarrollo del Campo, **Meta de Producto:** Un (1) fondo rotatorio de especies menores fortalecidos, **Avance:** 0%
36. **Programa:** Emprendimiento Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Una (1) oficina bancaria establecida en el municipio, **Avance:** 0%
37. **Programa:** Turismo Alternativa de Desarrollo con Equidad Social, **Meta de Producto:** Un (1) Plan de Desarrollo Turístico Municipal elaborado, **Avance:** 0%
38. **Programa:** Turismo Alternativa de Desarrollo con Equidad Social, **Meta de Producto:** Una (1) ruta turísticas creadas, adecuadas y en funcionamiento, **Avance:** 0%
39. **Programa:** Turismo Alternativa de Desarrollo con Equidad Social, **Meta de Producto:** Cuatro (4) capacitaciones en turismo, **Avance:** 0%
40. **Sector:** Desarrollo Institucional, **Programa:** Gobierno y Planeación Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** EOT Actualizado; **Avance:** 0%
41. **Programa:** Gobierno y Planeación Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Dos (2) planes parciales urbanísticos formulados, **Avance:** 0%
42. **Programa:** Gobierno y Planeación Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Un (1) plan Estratégico Territorial formulado, **Avance:** 0%

43. **Programa:** Gobierno y Planeación Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Un (1) código de Urbanismo Municipal Formulado, **Avance:** 0%
44. **Programa:** Gobierno y Planeación Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Un (1) sistema de Información Estadística Municipal operando, **Avance:** 0%
45. **Programa:** Desarrollo Comunitario Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Realizar un (1) ejercicio de presupuesto participativo, **Avance:** 0%
46. **Programa:** Desarrollo Comunitario Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Dos (2) acciones de fomento del control social, **Avance:** 0%
47. **Programa:** Seguridad, Justicia y Derechos Humanos Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Consecución del terreno para la construcción de la estación de policía, **Avance:** 0%
48. **Programa:** Equipamiento Colectivo Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Formulación de un (1) estudio para la implementación del corredor vial ganadero, **Avance:** 0%
49. **Programa:** Equipamiento Colectivo Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Un (1) centro de acopio municipal construido, **Avance:** 0%
50. **Programa:** Equipamiento Colectivo Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Adquisición de infraestructura necesaria para el acceso de internet, **Avance:** 0%

HALLAZGO 1 (HA): AVANCE PLAN DE ACCION 2014: Como se describe en el ítem respectivo del presente informe, se presenta avance crítico del 0% en algunas metas descritas dentro del cuerpo del informe concerniente a los siguientes sectores y programas:

Subprograma: Prestación y desarrollo de los servicios de salud,

Meta Producto: 100% IPS con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, **Avance:** 0%

REPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

Subprograma: Promoción Social,

Meta Producto: 50% de la población atendida, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta. **Se mantiene la observación.**

Meta Producto: Un componente de salud concertado y articulado con las comunidades indígenas, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

Subprograma: Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales.

Meta Producto: Un (1) programa de salud ocupacional elaborado e implementado, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

Meta Producto: 100% de entidades e instituciones vigiladas, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

Subprograma: Emergencias y Desastres

Meta Producto: Un (1) plan de Emergencias elaborado e implementado en la UEN, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta. **Se mantiene la observación.**

Programa: Juntos Protegiéndonos del conflicto,

Subprograma: Retorno y reubicación,

Meta de Producto: Un (1) protocolo apoyando e implementado para la reubicación y retorno de las víctimas, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

Meta de Producto: Apoyar un (1) programa de familia en su tierra, coordinado por el DPS, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **se mantiene la observación.**

Programa: Energía Para el Desarrollo,

Subprograma: Cobertura Eléctrica,

Meta de Producto: Cincuenta (50) nuevos hogares con sistema de energía no convencional, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta. **Se mantiene la observación.**

Subprograma: Cobertura Eléctrica,

Meta de Producto: Mantenimiento del cincuenta 50% de plantas fotovoltaicas existentes, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **Se mantiene la observación.**

Programa: Vivienda Digna para Todos,

Subprograma: Espacios Saludables,

Meta de Producto: Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a la población víctima del conflicto armado interno del municipio, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a la población vinculada a la Red Unidos del municipio, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo del municipio, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Un (1) terreno para desarrollar programas de vivienda de interés social, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Este es el sector en donde la elaboración de los proyectos demanda, más tiempo y preparación y donde esta administración ha participado en tres convocatorias de vivienda rural por parte del Ministerio de Agricultura, quedando en la segunda instancia de revisión de los proyectos por parte de los entes encargados de dar la factibilidad a los mismos, pues son tantos los proyectos presentados por los Municipios, que de alguna manera deben hacer filtros y es ahí donde municipios como el nuestro pierde la oportunidad, frente a los de otros departamentos como Antioquia, Cauca y Nariño que han sido los más afortunados.

En cuanto a la vivienda Urbana también hemos participado de dos convocatorias, una iniciando el periodo en donde alcanzamos a tener elegibilidad del presupuesto y quedamos a la espera de asignación de recursos, hasta que se venció la elegibilidad otorgada que es de año y medio sin conseguir estos recursos. A comienzos de este año nuevamente participamos de una nueva convocatoria y

llegamos hasta la primera revisión en donde se nos daba cinco días para subsanar situaciones que no dependían de la administración sino de otras entidades como la superintendencia de notariado y registro y del IGAC.

A pesar de estas dificultades estamos realizando la construcción de 33 viviendas en sitio propio con recursos del SGR y se realizaron cerca de 250 mejoramientos de vivienda urbana y rural.

ANALISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto como se pronuncia la entidad este es el sector en donde la elaboración de los proyectos demanda, más tiempo y preparación la cual ha participado en tres convocatorias de vivienda rural, de igual manera se está realizando la construcción de 33 viviendas en sitio propio con recursos del SGR y se realizaron cerca de 250 mejoramientos de vivienda urbana y rural. La cual no se evidencia avance de esta meta, por lo que **se mantiene la observación.**

Programa: Protejamos y Salvemos Nuestros Recursos Naturales, **Subprograma:** Recursos Naturales Para Salud y La Vida,

Meta de Producto: Un (1) centro de investigación en biodiversidad creado en el departamento, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Un (1) documento que describa los requerimientos institucionales y de inversión para brindar acompañamiento y seguimiento a la ejecución del programa, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Diez (10) Has adquiridas de predios destinados a conservación, protección y recuperación de micro cuencas hídricas abastecedoras de acueductos, para garantizar la cobertura de agua potable en el municipio. **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Estas dos metas están de difícil cumplimiento ya que la del centro de investigación en biodiversidad fue planteada de una manera departamental y no se ha contado con este apoyo. En cuanto a la compra de predios se espera este año poder dar cumplimiento con la misma.

ANALISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto como se pronuncia la entidad estas metas son de difícil cumplimiento y de igual manera no se evidencia avance de estas meta, por lo cual **se mantiene la observación.**

Programa: Prevención para Defender la Vida,

Subprograma: Gestión del Riesgo,

Meta de Producto: Dos (2) Obras de infraestructura de reducción de riesgos de desastres (mitigación) ejecutadas, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se radicaron proyectos en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para la ejecución de unas obras para la reducción del riesgo del sector del centro, en el sitio conocido como el embudo, pero a la fecha no se ha obtenido la Descargo.

ANALISIS DEL DESCARGO: Analizada el derecho de contradicción de la entidad, no se evidencia avance en la meta, por lo que **se mantiene la observación.**

Programa: Juntos Por Las Vías del Desarrollo,

Subprograma: Vías Para el Desarrollo,

Meta de Producto: Gestionar y fortalecer la inspección fluvial del municipio,
Avance: 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se espera para la presente vigencia fiscal, obtener la designación por parte del Ministerio de transporte de la ampliación de la capitanía de puesto presente en san José, pues a la fecha Calamar no cuenta con un inspector fluvial en el Municipio.

ANALISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto el municipio de Calamar no cuenta con un inspector fluvial pero la meta es gestionar y fortalecer la inspección fluvial del municipio, lo cual no se evidencia avance en la meta, **se mantiene la observación.**

Sector: Desarrollo Productivo y Económico,

Programa: Juntos Por El Desarrollo del Campo,

Subprograma: Planeación Para el Sistema Productivo,

Meta de Producto: Dos (2) acciones de apoyo al CDE Candamo- La Adriana,
Avance: 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta. **Se mantiene la observación.**

Sector: Desarrollo Institucional,

Programa: Gobierno y Planeación Para el Desarrollo,

Subprograma: Finanzas Publicas, Atención y Modernización Institucional,

Meta de Producto: EOT Actualizado; **Avance:** 0%

Meta de Producto: Dos (2) planes parciales urbanísticos formulados, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Un (1) Plan Estratégico Territorial formulado, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Un (1) código de Urbanismo Municipal Formulado, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Un (1) sistema de Información Estadística Municipal operando, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: la entidad no emite respuesta, **Se mantiene la observación.**

Programa: Desarrollo Comunitario Para el Desarrollo,

Subprograma: Emprendimiento Social,

Meta de Producto: Realizar un (1) ejercicio de presupuesto participativo, **Avance:** 0%

Subprograma: Empoderamiento Social,

Meta de Producto: Dos (2) acciones de fomento del control social, **Avance:** 0%

Programa: Seguridad, Justicia y Derechos Humanos Para el Desarrollo,

Subprograma: Convivencia Para la Ciudadanía,

Meta de Producto: Consecución del terreno para la construcción de la estación de policía, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta, **Se mantiene la observación.**

Programa: Equipamiento Colectivo Para el Desarrollo,

Subprograma: Espacios Comunes Para Todos,

Meta de Producto: Formulación de un (1) estudio para la implementación del corredor vial ganadero, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Un (1) centro de acopio municipal construido, **Avance:** 0%

Meta de Producto: Adquisición de infraestructura necesaria para el acceso de internet, **Avance:** 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta. **Se mantiene la observación.**

Revisado los argumentos de la entidad se mantienen las observaciones sobre las siguientes metas:

Subprograma: Prestación y desarrollo de los servicios de salud, **Meta Producto:** 100% IPS con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, **Avance:** 0%.

Subprograma: Promoción Social, **Meta Producto:** 50% de la población atendida, **Avance:** 0%. **Meta Producto:** Un componente de salud concertado y articulado con las comunidades indígenas, **Avance:** 0%. **Subprograma:** Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales. **Meta Producto:** Un (1) programa de salud ocupacional elaborado e implementado, **Avance:** 0%. **Meta Producto:** 100% de entidades e instituciones vigiladas, **Avance:** 0%. **Subprograma:** Emergencias y Desastres. **Meta Producto:** Un (1) plan de Emergencias elaborado e implementado en la UEN, **Avance:** 0%. **Programa:** Juntos Protegiéndonos del conflicto, **Subprograma:** Retorno y reubicación, **Meta de Producto:** Un (1) protocolo apoyando e implementado para la reubicación y retorno de las víctimas, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Apoyar un (1) programa de familia en su tierra, coordinado por el DPS, **Avance:** 0%. **Programa:** Energía Para el Desarrollo, **Subprograma:** Cobertura Eléctrica, **Meta de Producto:** Cincuenta (50) nuevos hogares con sistema de energía no convencional, **Avance:** 0%. **Subprograma:** Cobertura Eléctrica, **Meta de Producto:** Mantenimiento del cincuenta 50% de plantas fotovoltaicas existentes, **Avance:** 0%. **Programa:** Vivienda Digna para Todos, **Subprograma:** Espacios Saludables, **Meta de Producto:** Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a la población víctima del conflicto armado interno del municipio, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a la población vinculada a la Red Unidos del municipio, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Cincuenta (50) soluciones de vivienda de Interés Social y VIP destinadas a reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo del municipio, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Un (1) terreno para desarrollar programas de vivienda de interés social, **Avance:** 0%. **Programa:** Protejamos y Salvemos Nuestros Recursos Naturales, **Subprograma:** Recursos Naturales Para Salud y La Vida, **Meta de Producto:** Un (1) centro de investigación en biodiversidad creado en el departamento, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Un (1) documento que describa los requerimientos institucionales y de inversión para brindar acompañamiento y seguimiento a la ejecución del programa, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Diez (10) Has adquiridas de predios destinados a conservación, protección y recuperación de micro cuencas hídricas abastecedoras de acueductos, para garantizar la cobertura de agua potable en el municipio. **Avance:** 0%. **Programa:** Prevención para Defender la Vida, **Subprograma:** Gestión del Riesgo, **Meta de Producto:** Dos (2) Obras de infraestructura de reducción de riesgos de desastres (mitigación) ejecutadas, **Avance:** 0%. **Programa:** Juntos Por Las Vías del Desarrollo, **Subprograma:** Vías Para el Desarrollo, **Meta de Producto:** Gestionar y fortalecer la inspección fluvial del

municipio, **Avance:** 0%. **Sector:** Desarrollo Productivo y Económico, **Programa:** Juntos Por El Desarrollo del Campo, **Subprograma:** Planeación Para el Sistema Productivo, **Meta de Producto:** Dos (2) acciones de apoyo al CDE Candamo- La Adriana, **Avance:** 0%. **Sector:** Desarrollo Institucional, **Programa:** Gobierno y Planeación Para el Desarrollo, **Subprograma:** Finanzas Publicas, Atención y Modernización Institucional, **Meta de Producto:** EOT Actualizado; **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Dos (2) planes parciales urbanísticos formulados, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Un (1) Plan Estratégico Territorial formulado, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Un (1) código de Urbanismo Municipal Formulado, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Un (1) sistema de Información Estadística Municipal operando, **Avance:** 0%. **Programa:** Desarrollo Comunitario Para el Desarrollo, **Subprograma:** Emprendimiento Social, **Meta de Producto:** Realizar un (1) ejercicio de presupuesto participativo, **Avance:** 0%. **Subprograma:** Empoderamiento Social, **Meta de Producto:** Dos (2) acciones de fomento del control social, **Avance:** 0%. **Programa:** Seguridad, Justicia y Derechos Humanos Para el Desarrollo, **Subprograma:** Convivencia Para la Ciudadanía, **Meta de Producto:** Consecución del terreno para la construcción de la estación de policía, **Avance:** 0%. **Programa:** Equipamiento Colectivo para el Desarrollo, **Subprograma:** Espacios Comunes Para Todos, **Meta de Producto:** Formulación de un (1) estudio para la implementación del corredor vial ganadero, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Un (1) centro de acopio municipal construido, **Avance:** 0%. **Meta de Producto:** Adquisición de infraestructura necesaria para el acceso de internet, **Avance:** 0%.

Por lo anterior se configura como **Hallazgo Administrativo.**

Criterio: Acuerdo municipal N° 008 de mayo 30 de 2012

Causa: Uso ineficiente de los recursos

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, Inefectividad en el trabajo

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los factores: estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera.

2.3.1 Estados contables

La opinión a los estados contables arrojó Adversa o negativa como resultado de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	9809641.0
Índice de inconsistencias (%)	31.5%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Tabla 9. Estados Contables

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

BALANCE GENERAL VS CGN

Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en la plataforma del SIA, el Libro Mayor y se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001.

LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD

Revisados los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y Balance y Diario), se pudo observar que las cifras reflejadas en los informes (CGN2005.001 Catalogo de Cuentas, Estados Financieros, Informe Rendición Cuenta SIA 2014, etc.), son concordantes en su totalidad con los Libros de Contabilidad.

LIBRO MAYOR Y BALANCES

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en medio físico de la entidad con la información de los resguardos indígenas y la unidad de servicios públicos e igualmente se verificó que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra impresa en la entidad.

REVISION LIBRO DIARIO Y MAYOR ALCALDIA DE CALAMAR			
LIBRO MAYOR			
CODIGO	CLASE	MOVIMIENTO ENERO 2014	
		DEBITO	CREDITO
1	ACTIVOS	1.201.772.820	979.390.906
2	PASIVO	588.244.788	701.141.786
3	PATRIMONIO	36.792.766	0
4	INGRESOS	0	378.809.549
5	GASTOS	232.531.866	0
6	COSTOS DE VENTAS	0	0
7	COSTO DE PRODUCCION	0	0
8	ORDEN DEUDORA	0	0
9	ORDEN ACREEDORA	0	0
SUMAS IGUALES		2.059.342.240	2.059.342.240
LIBRO MAYOR OFICIAL		2.059.342.240	2.059.342.240
DIFERENCIA EN LIBRO MAYOR		0	0
LIBRO DIARIO OFICIAL		70.149.719.108	70.149.719.108
DIFERENCIA ENTRE LIBROS		68.090.376.869	68.090.376.869
REVISION LIBRO DIARIO Y MAYOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			
LIBRO MAYOR			

CODIGO	CLASE	MOVIMIENTO ENERO 2014	
		DEBITO	CREDITO
1	ACTIVOS	132.810.562	77.344.411
2	PASIVO	16.311.776	29.581.609
3	PATRIMONIO	0	0
4	INGRESOS	409.757	57.214.948
5	GASTOS	7.678.977	0
6	COSTOS DE VENTAS	0	0
7	COSTO DE PRODUCCION	6.929.896	0
8	ORDEN DEUDORA	0	0
9	ORDEN ACREEDORA	0	0
SUMAS IGUALES		164.140.968	164.140.968
LIBRO MAYOR OFICIAL		164.140.968	164.140.968
DIFERENCIA EN LIBRO MAYOR		0	0
LIBRO DIARIO OFICIAL		2.233.100.333	2.233.100.333
DIFERENCIA ENTRE LIBROS		2.068.959.365	2.068.959.365

Tabla 10. Libro Mayor y Balance 2014

HALLAZGO 1 (HA):

Teniendo en cuenta las diferencias evidenciadas en cuanto al libro mayor para el periodo de enero de 2014 con relación al libro diario de la Administración Municipal y en la Unidad de Servicios Públicos, se solicita aclaración sobre las diferencias encontradas, toda vez que es importante que se verifique la información reportada para que sus saldos sean concordantes entre sí.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La diferencia encontrada en libro diario y mayor y balance de la alcaldía municipal y unidad de servicios públicos corresponde al comprobante inicial de cada contabilidad el cual se refleja en el libro diario y no en el mayor y balance que solo toma los movimientos débitos y créditos del periodo.

Se realizara la observación a los ingenieros del software Pimisys para que en la configuración del sistema no incluya en el libro diario el documento inicial con el fin de que coincidan los valores con el libro mayor y balance.

Anexo 32.1 libro diario unidad

Anexo 32.2 libro diario alcaldía

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo expuesto por la Alcaldía, y al corroborarse que los saldos finales se igualan con el valor de los comprobantes iniciales de cada una de las cuentas, y con la finalidad de que se realice seguimiento al sistema de Pimisys para que no se presenten estos inconvenientes, el reporte de la información sea concordante y de mejora de esta situación, se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

1105. CAJA

Para revisión del saldo de esta cuenta se solicitó la planilla de los dos últimos días hábiles del mes de diciembre de 2014 y las consignaciones hechas el primer día hábil del mes de enero de 2015, con el fin de verificar que el saldo que quedo en Caja a cierre de 2014 se haya consignado en el Banco, evidenciándose que el dinero recaudado fue el que se consignó el primer día hábil del mes de enero de 2015;

1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las 57 conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2014., de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

HALLAZGO 2 (HA):

Durante la vigencia analizada se evidencio que varias de las cuentas no presentaron movimiento, lo cual obedece a que se hizo apertura para la celebración de convenios, esta situación administrativa genera desgaste todos los meses en la elaboración de las 57 conciliaciones bancarias, por lo tanto se recomienda hacer un proceso de depuración de estas cuentas con el fin de cancelarlas.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD: Se anexa relación de cuenta a cancelar con el compromiso de ser saldadas a 30 de junio de 2015 por parte del área de tesorería.

Anexo 32. Cancelación cuentas bancarias

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CDG: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad y con el fin de evitar el desgaste administrativo en cuanto a la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias, es importante que la entidad continúe con la depuración de las cuentas que se encuentran inactivas e incorporar sus saldos al presupuesto. Con el fin de fortalecer este proceso se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

1310. RENTAS POR COBRAR

HALLAZGO 3 (HA): teniendo en cuenta que el municipio cuenta con el manual interno de cartera y el manual de cobro coactivo, herramientas que ya se adoptaron se puede observar que la entidad posee unas rentas por cobrar por valor de \$ 21.996 (miles) discriminados en \$5.929 (en miles) de la vigencia actual correspondiente a cartera de Industria y comercio (\$3.606 en miles), Sobretasa Bomberil (2.323 en miles), a Diciembre 31 de 2014 y \$ 16.067 en miles de la vigencia anterior, correspondiente a cartera de Industria y comercio (\$14.778 en miles), Avisos- Tableros y Vallas (\$1.169), Ocupación de vías (\$120 en miles), de lo anterior, se destaca que el Impuesto de Industria y Comercio toda vez que es una obligación que el Contribuyente presenta dentro de una autoliquidación que hace con base en los ingresos obtenidos durante la vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio y el cual es de suma importancia que la entidad tome las medidas necesarias con el fin de recaudar dichos impuestos.

RENTAS POR COBRAR		
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
13	RENTAS POR COBRAR	\$21.996
1305	VIGENCIA ACTUAL	\$5.929
130508	Industria y Comercio	\$3.606
130562	Sobretasa bomberil	\$2.323
1310	VIGENCIA ANTERIOR	\$16.067
131008	Industria y Comercio	\$14.778
131020	Avisos tableros y vallas	\$1.169
131041	Ocupación de Vías	\$120

Tabla 11. Rentas por Cobrar

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La cartera que aparece reflejada, está siendo depurada, por cuanto dicho valor no corresponde a la realidad, es así como se han detectado que parecen dentro de la cartera de predial, valores que no se recaudan como el de predios exentos, relación que no se había sacado, pero con los ingenieros de PIMISYS, se hizo el ejercicio y ya se tiene la relación en contabilidad para hacer la respectiva depuración.

También haciendo uso de la herramienta del manual de cartera, se están haciendo los oficios a los contribuyentes cuyas obligaciones son las de mayor valor, para que se acerquen a conciliar dichas deudas, de manera persuasiva, antes de iniciar cobro coactivo como tal, logrando de esta manera recaudar una suma importante en los primeros oficios que se han enviado.

Anexo 33. Oficio cobro persuasivo

Anexo 33.1 cobro persuasivo 2

Anexo 33.2 depuración

ANALISIS DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CDG: Una vez analizada la respuesta dada por la entidad y concedores que el Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter municipal que afecta las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho por la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios, dentro de la jurisdicción del correspondiente Municipio (Calamar) el cual refleja en sus estados financieros un saldo total por valor de \$18.384 miles de la vigencia actual y anterior y en el cual la entidad manifiesta que dicho saldo no corresponde a la realidad, toda vez que han detectado que los saldos requieren de una depuración sobre aquellos valores que no se recaudan como el de predios exentos, lo cual será clasificado como una incertidumbre en la calificación de la matriz de evaluación. Con el fin de fortalecer este proceso se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta, se solicitó el balance general, el libro mayor de diciembre de 2014 de la Administración, de los Resguardos Indígenas y la Unidad de Servicios Públicos.

En trabajo de campo se evidencio que la entidad no ha realizado la actualización de los bienes que posee la entidad desde el año 2011 de acuerdo al Libro II, del título II en su capítulo III numerales 20 y 21 del Manual de Procedimientos contables 2014. En razón al presunto incumplimiento normativo contable, la Contraloría realizó un traslado disciplinario producto del proceso auditor en desarrollo del Plan General de Auditoría de 2014 cuya vigencia evaluada fue el 2013 y radicado en la Procuraduría Regional del Guaviare bajo en No. 404 del 27-02-2015 oficio CDG-DC 42. Adicionalmente la Administración Municipal suscribió el respectivo plan de mejoramiento donde se plantearon acciones de mejora contenidas en el hallazgo 54 del factor *Estados Contables*, siendo la meta programada para el cumplimiento de la acción de mejora para el 31 de diciembre de 2015.

FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES: la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (03) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION: No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

PASIVO

RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre del año 2014, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente.

PATRIMONIO (CAPITAL FISCAL)

HALLAZGO 4 (HA):

En el análisis y cálculo de la variación del saldo del Capital Fiscal del periodo contable 2014, se presenta una diferencia de \$ 914.682 miles, debido a que este es el resultado de sumarle al saldo del Capital Fiscal de la vigencia 2013 (\$23.897.337 miles), el saldo del resultado del ejercicio de ese mismo periodo contable (\$-3.738.935 miles), el saldo del patrimonio público incorporado (3.131.911) y restarle el de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (\$-2.210.246 miles), quedando un valor de \$17.948.156 miles, luego hay una subestimación en el Capital Fiscal, por la diferencia observada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Haciendo un análisis se llega a la conclusión que esta cuenta presenta las diferencias en mención porque no se ha realizado el proceso de cancelación de las cuentas de las amortizaciones y las cuentas de resultado anteriores contra la cuenta patrimonio institucional, para que no se reflejen diferencias entre una vigencia final y una inicial. El área de contabilidad procede a efectuar estos ajustes con previa presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su respectiva aprobación y realizar el registro contable pertinente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta que el procedimiento que aplica el área contable en la cancelación de estas cuentas es con previa aprobación del Comité de Sostenibilidad contable, resulta ser una práctica viable pero requiere darse aplicación de forma oportuna y así fortalecer los mecanismos de control interno a los procedimientos contables, con el fin de evitar que se repita la situación observada. Por lo anterior se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Procedimiento contable interno, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

La calificación obtenida en la evaluación de la Comisión fue de 4.0 teniendo en cuenta las siguientes variables evaluadas que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.0	
1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.0	

1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.0	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.9	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1	ETAPA de REVELACIÓN	4.2	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.3	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.1	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.0	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.0	No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 12. Control Interno Contable

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado de 83.3:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Tabla 13. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.2.1 Programación y Elaboración del Presupuesto

Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer de acuerdo a la normativa lo siguiente:

En cuanto a Inclusión de ingresos debidamente soportados y aprobados legalmente. La entidad no incluyó ingresos que no fueran debidamente soportados

en disposiciones legales vigentes o autorizados por la corporación política. (Acuerdos 020, 021, 022, Decretos 078, 096, 097, 155).

Sostenibilidad presupuestal y ajuste programático con el Plan de Desarrollo: La administración incluyó dentro de los gastos de su presupuesto los que fueron debidamente autorizados en programas o proyectos previstos en el plan de desarrollo e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN. Se ejecutaron 217 proyectos de los cuales se le efectuó seguimiento a una muestra de 7 descritos en los rubros de educación 2201020303, 2201020304, 2201020307. Ambiental 2210010105, 2210010106. Promoción del Desarrollo 31020101, 31020103.

Relativo a apropiaciones con destino a Fondos de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, si bien es cierto que el artículo 96 de la Ley 617 de 2000 derogó el contenido total del artículo 17 de la Ley 3 de 1991, la misma ley en su artículo 21 establece que la entidad, sin ser de obligatorio cumplimiento, puede constituirlos con recursos de la Contribución de Desarrollo Municipal previsto en la Ley 9 de 1989, vista la ejecución pasiva se puede inferir que se ejecutaron proyectos de vivienda que fueron ejecutados por medio de los rubros 2207 y subsiguientes.

Sobre el Fondo de Fomento y Desarrollo del Deporte Municipal. Vista la ejecución activa y pasiva se incorporó recursos en el rubro 2204010108- Apoyo a la población con la realización de juegos comunales y capacitación en procesos formativos en el municipio de Calamar Guaviare (convenio 05 INDERG, telefonía móvil 2012, 2013)

Vista la Programación Integral del Presupuesto, se puede inferir que la entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2014 contemplando simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandaron para su ejecución y operación. (Acuerdo 021 de 2013)

Respecto a clasificación de ingresos la entidad clasificó debidamente los ingresos en tributarios como impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprendiendo las tasas y las multas.

El cómputo de rentas que debían incluirse en el proyecto de presupuesto, tuvo como base el estudio del recaudo de cada renglón rentístico y hay evidencia de la existencia de una metodología (Acuerdo 021 de 2013).

Sobre Vigencias Futuras Ordinarias. La entidad solicitó las debidas apropiaciones presupuestales para compromisos relacionados con el asunto y que fueron objeto

de la emisión de los Acuerdos 011 de 2009 y 016 de 2013, igualmente no se observaron Inconsistencias metodológicas legales y de cálculo en su preparación.

Sobre apropiaciones con destino a apoyo a las víctimas en total indefección, vista la ejecución activa y pasiva se incorporó recursos en el rubro 22050103 – Asistencia a pobres de solemnidad.

En cuanto a la correspondencia con los ajustes programáticos de inversión, se pudo observar en el indicador de coherencia que la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se ajustó a la planeación presupuestal para el cuatrienio.

2.3.2.2 Presentación, Estudio y Aprobación del Proyecto de Presupuesto

Se surtió el trámite así: Se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo el primer día de sesiones de noviembre. El Concejo remitió el acuerdo de presupuesto al Alcalde para sanción, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes. Sancionado el acuerdo, se publicó dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución. (Acuerdo 021 de 2013).

2.3.2.3 Legalidad en la Ejecución del Presupuesto

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad en el formato 201313_09_cdg elaboró el respectivo PAC mensualizado que fue aprobado mensualmente mediante actas de CONFIS.

2.3.2.4 Gestión Presupuestal

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2014 para el Municipio de Calamar fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 27 de noviembre de 2013 por un monto de \$8.283.166 miles y liquidado según Decreto No. 151 del 31 de diciembre de 2013. Su distribución es la siguiente:

Presupuesto de Ingresos

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	% PARTICIPACION
INGRESOS TRIBUTARIOS	668,580	6.47%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316,700	-12.42%
TRANSFERENCIAS	6,108,444	33.74%
RECURSOS DE CAPITAL	1,189,442	1109.20%
SIST. GENERAL DE REGALÍAS	0	0%
TOTALES	8,283,166	184,21%

Tabla 21. Presupuesto Inicial de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentra en las transferencias provenientes del sector central, situación que marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas.

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$23.541.404 miles, es decir el 184,21%, registrando el mayor incremento en los recursos de capital con un indicador porcentual de crecimiento del 1109%, seguido de las transferencias con un 33,74% y los ingresos tributarios con un 6,47%, como se muestra a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	668,580	43,227	0	711,807	6.47%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316,700	2,504	41,839	277,365	-12.42%
TRANSFERENCIAS	6,108,444	2,271,177	210,117	8,169,504	33.74%
RECURSOS DE CAPITAL	1,189,442	13,193,286	0	14,382,728	1109.20%
TOTALES	8,283,166	15,510,194	251,956	23,541,404	184.21%

Tabla 22. Presupuesto Definitivo de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

Presupuesto de Gastos

Consecuentes con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 80,08%, seguido de los Servicios Personales con un 146,22%, las

Transferencias con el 2,41% y los Gastos Generales con el 1,29%, respectivamente.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	%
SERVICIOS PERSONALES	1,343,261	16.22%
GASTOS GENERALES	107,032	1.29%
TRANSFERENCIAS	199,397	2.41%
INVERSIÓN	6,633,476	80.08%
TOTALES	8,283,166	100.00%

Tabla 23. Presupuesto Inicial de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

2.3.2.5 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Análisis del presupuesto de Ingresos 2014

Mediante Acuerdo No. 021 de noviembre 27 de 2013, emanado del Concejo Municipal, se expidió el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones la Alcaldía para la vigencia 2014 en la suma de \$8.283.166 miles, superior en 20,74% en términos nominales al aprobado inicialmente para el 2013; el cual fue adoptado o liquidado mediante según Decreto No. 151 del 31 de diciembre de 2013.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	INICIAL 2013	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	668,580	617,770	50,810	8.22%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316,700	229,060	87,640	38.26%
TRANSFERENCIAS	6,108,444	5,786,410	322,034	5.57%
RECURSOS DE CAPITAL	1,189,442	227,000	962,442	423.98%
TOTALES	8,283,166	6,860,240	1,422,926	20.74%

Tabla 24. Variación del Presupuesto de Ingresos

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

Observando el presupuesto del Municipio, se pudo determinar que los ingresos para la vigencia 2014 presentaron la siguiente situación:

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2014 con el aprobado para la vigencia de 2013, se puede apreciar una tendencia creciente en cuantía de \$1.422.926 miles, equivalente a un 20,74%, de donde sobresalen los ingresos no tributarios con un incremento del 38,26% y los recursos de capital con un incremento del 423,98%. No se evidencia diferencias importantes en las estimaciones de los ingresos tributarios y las transferencias, sin embargo se

podría inferir que hubo una subestimación en la prospectiva que deparaban los recaudos por concepto de ingresos no tributarios y recursos de capital donde hubo la mayor notoriedad. Es posible inferir que se presentó una muy buena gestión de recaudo por estos dos conceptos.

Modificaciones y Presupuesto Definitivo (Adiciones, Traslados presupuestales, Reducciones y aplazamientos presupuestales)

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$23.541.404 miles, es decir el 184,21%, registrando el mayor incremento en la Inversión con un indicador porcentual de crecimiento del 226,85%, seguido de los gastos generales con un 192,46% y los gastos personales con un 0,14%; y las transferencias en un 1,21%, como se muestra a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2014	ADICION	REDUCCION	CREDIT	CONTRAC	PPTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,343,261	62,597	49,534	23,459	34,659	1,345,124	0.14%
GASTOS GENERALES	107,032	200,637	5,843	39,782	28,582	313,026	192.46%
TRANSFERENCIAS	199,397	44,257	41,839	0	1	201,814	1.21%
INVERSIÓN	6,633,476	15,202,704	154,740	522,510	522,510	21,681,440	226.85%
TOTALES	8,283,166	15,510,195	251,956	585,751	585,752	23,541,404	184.21%

Tabla 25. Presupuesto definitivo de Gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

Detalle de las Modificaciones Presupuestales

Una vez verificados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe ninguna diferencia tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en miles de pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES	ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA			
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	DIFERENCIA
APROBADO	\$ 8,283,166	ACUERDO 021 (27 / 11 / 2013)	8,283,166	\$ 8,283,166	\$ 0
ADICIONES	\$ 15,510,195	DECRETO 014 (12 / 02 / 2014)	10,000	\$ 15,510,195	\$ 0
		DECRETO 020 (06 / 03 / 2014)	377,550		

		DECRETO 021 (06 / 03 / 2014)	7,900,661		
		DECRETO 022 (06 / 03 / 2014)	247,530		
		DECRETO 035 (02 / 05 / 2014)	582,860		
		DECRETO 052 (02 / 05 / 2014)	5,546,948		
		DECRETO 077 (28 / 07 / 2014)	129,134		
		DECRETO 078 (28 / 07 / 2014)	482,759		
		DECRETO 096 (30 / 09 / 2014)	35,000		
		DECRETO 097 (30 / 09 / 2014)	90,739		
		DECRETO 155 (21 / 11 / 2014)	89,282		
		DECRETO 163 (19 / 12 / 2014)	15,227		
		DECRETO 165 (20 / 12 / 2014)	2,505		
REDUCCIONES	\$ 251,956	DECRETO 022 (06 / 03 / 2014)	82,715	\$ 251,956	\$ 0
		DECRETO 052 (02 / 05 / 2014)	121,144		
		DECRETO 164 (19 / 12 / 2014)	48,097		
TRASLADOS (CREDITOS VS CONTRACRÉDITOS)	\$ 585,751	DECRETO 040 (16 / 05 / 2014)	15,000	\$ 585,751	\$ 0
		DECRETO 052 (02 / 05 / 2014)	14,000		
		DECRETO 080 (05 / 08 / 2014)	50,236		
		DECRETO 097 (30 / 09 / 2014)	114,493		
		DECRETO 100 (07 / 10 / 2014)	392,022		

Tabla 26. Modificaciones presupuestales

Fuente: Rendición Cuenta 2014

Total Presupuestado Frente a Total Recaudado

Análisis del recaudo

El presupuesto de ingresos definitivo del municipio ascendió a la suma de \$23.541.404 miles y se evidencia un recaudo efectivo por valor de \$21.454.322 miles lo cual señala un cumplimiento del 91,13%.

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del Municipio para la vigencia 2014, indica que las Transferencias participan en un 90,61%; los Ingresos Tributarios en un 140,53%; los Recursos de Capital en un 90,39% y los Ingresos no Tributarios en un 90,61%

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	711,807	1,000,267	-288,460	140.53%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	277,365	251,324	26,041	90.61%
TRANSFERENCIAS	8,169,504	7,202,711	966,793	88.17%
RECURSOS DE CAPITAL	14,382,728	13,000,020	1,382,708	90.39%
TOTALES	23,541,404	21,454,322	2,087,082	91.13%

Tabla 27. Análisis del Recaudo

Fuente: Rendición Cuenta 2014

El recaudo con mayor representatividad lo alcanzan los ingresos tributarios superando el presupuesto definitivo, seguido de los ingresos no tributarios, los recursos de capital y finalmente las transferencias. El monto general del recaudo es satisfactorio superando el 90% del total presupuestado.

Vista la ejecución activa los ingresos tributarios superaron la meta de recaudo producto del Impuesto Predial Unificado de vigencias anteriores que tuvo un recaudo superior 500%, (99.238 miles recaudados Vs 15.000 miles proyectados); Industria y Comercio superaron el recaudo en 100% (90.268 miles recaudados Vs 45.000 miles proyectados/); el recaudo por concepto de Estampillas Pro Dotación y Pro Cultura que superaron el recaudo en 98% (424.690 miles recaudados Vs 182.000 miles proyectados); y sobretasa a la gasolina superaron el recaudo en 71% (99.238 miles recaudados vs 15.000 miles proyectados).

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia auditada es la de mayor recaudo en comparación con las anteriores con tendencia creciente del 30%, como se evidencia a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2012	RECAUDO 2013	RECAUDO 2014	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	503,867	645,576	1,000,267	54.94%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	201,127	322,621	251,324	-22.10%
TRANSFERENCIAS	6,418,026	8,443,201	7,202,711	-14.69%
RECURSOS DE CAPITAL	969,105	7,182,311	13,000,020	81.00%
TOTALES	8,092,125	16,593,709	21,454,322	29.29%

Tabla 28. Comportamiento del Recaudo

Fuente: Rendición Cuenta 2012, 2013 y 2014

Vista la práctica evidenciada en la tendencia del comportamiento del recaudo y sus modificaciones, se concluye que la administración adelantó un juicio analítico sobre el proyecto de presupuesto con tendencia positiva en la gestión del recaudo

y su ejecución, cuyas modificaciones presupuestales fueron realizadas de conformidad con los ingresos adicionales recibidos que produjeron de manera normal las adiciones presupuestales en su momento, con pocas reducciones (4) y pocos traslados presupuestales (5) lo que indica una debida planeación presupuestal.

Registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos de conformidad con las normas presupuestales estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo. Igualmente la descripción y dinámica de cuentas se ajusta a las normas presupuestales.

2.3.2.6 Ejecución del Presupuesto de Gastos

La programación inicial de gastos para la vigencia fiscal de 2014, se fijó en \$8.283.166 miles luego de las modificaciones en el transcurso de la vigencia que presenta adiciones por la suma de \$15.510 miles, reducciones por valor de \$251.956 miles, y traslados por valor de \$585.752 miles queda el presupuesto definitivo en la suma de \$23.541,4 miles.

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2014	ADICIONES	REDUCC	CREDIT	CONTRAC	PPTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,343,261	62,597	49,534	23,459	34,659	1,345,124	0.14%
GASTOS GENERALES	107,032	200,637	5,843	39,782	28,582	313,026	192.46%
TRANSFERENCIAS	199,397	44,257	41,839	0	1	201,814	1.21%
INVERSIÓN	6,633,476	15,202,704	154,740	522,510	522,510	21,681,440	226.85%
TOTALES	8,283,166	15,510,195	251,956	585,751	585,752	23,541,404	184.21%

Tabla 29. Presupuesto Definitivo de Gastos

La estimación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2014, fue superior en términos nominales al del año 2013 en \$1.471,7 miles (21,61%), debido a la disminución proyectada en los gastos generales (-44,93%) denotando una política de austeridad inicial en el gasto; entre tanto los gastos personales e inversión se mantienen estables para las vigencias comparadas.

2.3.2.7 Total Presupuestado Frente a Total Ejecutado

Al igual que los ingresos, el presupuesto de gastos inicial de la vigencia 2014, tuvo una variación positiva de \$1.471.759 miles definida como un aumento de 21,61%

con respecto al inicial de la vigencia inmediatamente anterior, siendo la inversión el grupo de mayor participación con un 21.91%.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2014	INICIAL 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,343,261	1,167,909	175,352	15.01%
GASTOS GENERALES	107,032	194,368	-87,336	-44.93%
TRANSFERENCIAS	199,397	7,746	191,651	2474.19%
INVERSIÓN	6,633,476	5,441,384	1,192,092	21.91%
TOTALES	8,283,166	6,811,407	1,471,759	21.61%

Tabla 30. Variación del presupuesto inicial de gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2014 con las modificaciones realizadas alcanzo un incremento del 1,32%, frente al definitivo de la vigencia 2013, de los cuales el concepto de gastos generales fue el de mayor incremento nominal al pasar de \$223.978 miles a \$313.026 miles, seguido de los servicios personales, y la inversión, entre tanto los gastos por transferencias fueron menores entre una y otra vigencia.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2014	DEFINITIVO 2013	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,345,124	1,232,960	112,164	9.10%
GASTOS GENERALES	313,026	223,978	89,048	39.76%
TRANSFERENCIAS	201,814	215,278	-13,464	-6.25%
INVERSIÓN	21,681,440	21,562,754	118,686	0.55%
TOTALES	23,541,404	23,234,970	306,434	1.32%

Tabla 31. Variación del presupuesto definitivo de gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2013 y 2014

Los gastos por concepto de transferencias, si bien es cierto en su programación inicial muestran una gran diferencia, la tendencia comparativa con las vigencias anteriores en su programación versus la ejecución es normal ya que finalmente, como se observa en las dos últimas vigencias, termina ejecutándose cifras por encima de los 200.000 miles (Véanse ejecuciones pasivas 2103 y 2014).

2.3.2.8 Análisis de la Ejecución del Gasto

El municipio apropió el presupuesto de gastos por la suma de \$23.541.404 miles de los cuales ejecutó durante la vigencia 2014 la suma de \$13.873.126 miles, equivalente a un cumplimiento del 58,93%.

Como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2014, refleja que la inversión, aunque con bajo indicador de ejecución es el concepto que más pesa en el presupuesto de gastos, sin embargo como se deja en claro dentro de las observaciones del factor gestión y resultados no tuvo una gran participación lo que se vio reflejado en la ejecución de las metas del plan de acción de la vigencia en la que se calculó por parte de la comisión auditora un avance de ellas del 67,84%. (Ver análisis Gestión y Resultados).

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2014	EJECUTADO 2014	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,345,124	1,249,482	95,642	92.89%
GASTOS GENERALES	313,026	185,312	127,714	59.20%
TRANSFERENCIAS	201,814	173,415	28,399	85.93%
INVERSIÓN	21,681,440	12,264,917	9,416,523	56.57%
TOTALES	23,541,404	13,873,126	9,668,278	58.93%

Tabla 32. Ejecución del presupuesto de gastos

Fuente: Rendición Cuenta 2014

El nivel de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó apenas el 58,93% del total estimado, en orden descendente los gastos de mayor variación en la ejecución fueron: los servicios personales en un 92,89%; las transferencias en un 85,93%; los gastos generales con 59,20% y, por último la Inversión con el 56,87%.

2.3.2.9 Total Ejecución de Gastos 2012, 2013 y 2014 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Vistas las variaciones que ha sufrido la ejecución del gasto durante los últimos tres periodos, se nota claramente que el grupo de mayor participación es la inversión, seguida del funcionamiento (servicios personales y gastos generales) y las transferencias.

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto en las últimas tres vigencias se concluye que la tendencia es normal dadas las condiciones de ejecución de la inversión dentro del plan de desarrollo que establece que el mayor impulso se da en las vigencias mediáticas frente a los gastos programados para el cuatrienio.

HALLAZGO 1 (HA): Como se muestra en la siguiente tabla, de las tres vigencias analizadas, el indicador de la vigencia analizada (2014) es el de menor ejecución (58,93%) lo que indica un relativo atraso en el nivel de eficacia. Si bien es cierto que muchos procesos licitatorios no se pudieron desarrollar como en el caso de los convenios con COLDEPORTES, INVIAS, FONADE y Cuentas Maestras, esta

práctica evidencia un grado de ejecución inferior con referencia al recaudo especialmente sobre aquellos recursos destinados a financiar proyectos de inversión, situación que debe ser mejorada en la vigencia 2015 si se quiere llevar a feliz término la ejecución del Plan Programático.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
PRESUPUESTO DE GASTOS	9,791,999	23,234,970	23,541,404
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	8,722,614	15,249,723	13,873,126
DIFERENCIA	1,069,385	7,985,247	9,668,278
VARIACIÓN (%)	89.08%	65.63%	58.93%

Tabla 33. Presupuesto de Gastos ejecutado

Fuente: Rendición Cuenta 2012, 2013 y 2014

RESPUESTA ENTIDAD: La elaboración del plan de desarrollo se realizó con la metodología BIT-PASE, en donde se plantea una visión compartida, unos objetivos estratégicos de mediano y corto plazo los cuales tienen los objetivos generales y objetivos estratégicos planteados con unos ejes y sus respectivos objetivos, además del enfoque al plan en donde se desarrollan los programas y metas del plan con los cuales consideramos que se encuentra plenamente definida la ruta del plan de desarrollo a cumplir. Se espera culminar satisfactoriamente con la mayoría de metas planteadas en la presente vigencia.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: La observación tiene relación con el indicador de eficacia de la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 y no con la metodología empleada para su análisis, lo que se pretende es advertir a la entidad sobre la gestión realizada en 2014 que de seguir la trayectoria, si bien el Plan de Desarrollo se ha cumplido hasta ahora, lo que pretende es no dejar de lado los niveles de gestión administrativa que independientemente del nivel de ejecución son los que determinan la medida de la gestión fiscal, es decir, no debemos conformarnos con alcanzar las metas sino que por el contrario es sobrepasarlas con creces en aras del bienestar comunitario. **La observación se mantiene como hallazgo administrativo.**

Condición: Los indicadores de ejecución de gastos 2012, 2013 y 2014 y su comportamiento frente a la inversión del plan de desarrollo presentan bajos índices para la vigencia analizada.

Criterio: Acuerdo número 008 de mayo 30 de 2012

Causa: indicadores de ejecución de gastos 2014 bajos

Efecto: Plan de Desarrollo con algunos atrasos en sectores que implica descontento en la comunidad

2.3.2.10 Constitución de reservas presupuestales y cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2014

Mediante Decretos No. 166 de diciembre 31 de 2014 constituyó reservas presupuestales por las suma de \$159.486,1 miles; a la vez mediante Decreto N° 637 de diciembre 31 de 2014 constituyó sus cuentas por pagar por la suma de \$1.431.702,6 miles para un total de \$1.591.188,8 miles; los cálculos reflejados en los cómputos no arrojan diferencias tal como se consolida en la siguiente tabla:

(Cifras en miles de pesos)

	VALOR	RESERVAS	CXP
TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2014)	23,541,405	159,486	1,431,703
TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2014)	13,873,125		
PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2014)	12,281,936		
SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3	1,591,189	159,486	1,431,703
SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	9,668,280		
CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION Y SALDO POR COMPROMETER) 2 - 3 ó 4 - 5	1,591,189	159,486	1,431,703
CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	1,591,189	159,486	1,431,703
DIFERENCIA POR ACLARAR	0	0	0

Tabla 34. Reservas presupuestales y cuentas por pagar

Fuente: Rendición de cuenta 2014

2.3.2.11 Cuentas por Pagar de la vigencia anterior (2013)

Al evaluar el cumplimiento de las cuentas por pagar constituidas en mediante actos administrativos, según lo consignado en el formato F11 AGR Ejecución de Cuentas por Pagar, se corrobora que la entidad procedió a cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas en el anterior periodo fiscal.

Al evaluar el cumplimiento de las cuentas por pagar constituidas en la Resolución N° 628 de diciembre 31 de 2013 al cierre de la vigencia 2013, según lo consignado en el formato F11 AGR Ejecución de Cuentas por Pagar, se corrobora que la entidad procedió a cancelar la totalidad de las obligaciones contraídas en el anterior periodo fiscal.

(Cifras en miles de pesos)

Cuentas por Pagar vigencia 2013 (Res. 628/13)	Cuentas por Pagar canceladas en la vigencia 2013 (F11_agr)	Diferencia por mayor valor girado
\$41.504	\$41.504	\$0

Tabla 35. Cuentas por pagar canceladas de la vigencia anterior

Fuente: Rendición de cuenta 2014

2.3.2.12 Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC

Análisis del PAC de Gastos Vigencia 2014 y Tendencia de la Ejecución

El presupuesto de gastos para el 2014, estaba proyectado en \$23.541.404 miles, sin embargo solo se alcanzó a ejecutar \$13.873.126 miles, quedando un saldo por incorporar de \$9.668.278 miles lo que indica una ejecución de apenas 58,93% en la vigencia 2014 que comparada con las otras dos vigencias analizadas es menor. Sin embargo, según Juan Camilo Restrepo en su obra “Derecho Presupuestal Colombiano” editada por Legis S.A en 2007, Primera Edición Pág. 300, afirma:

“Pero debe recordarse que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto. Por lo tanto, si se gasta menos de lo que ha sido aprobado, en rigor no se estaría dando una modificación a la autorización inicial impartida por el cuerpo de representación popular.”
(Cursiva dentro de texto).

Así las cosas, la administración aunque no incurre en ninguna falta debe propender por hacer énfasis en la gestión misional con miras a obtener una mejor ejecución de gastos.

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
PRESUPUESTO DE GASTOS	9,791,999	23,234,970	23,541,404
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	8,722,614	15,249,723	13,873,126
DIFERENCIA	1,069,385	7,985,247	9,668,278
VARIACIÓN (%)	89.08%	65.63%	58.93%

Tabla 36. Comportamiento del gasto

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

Analizada la tendencia se refleja un comportamiento descendente de la ejecución del gasto en los últimos dos periodos fiscales, donde se evidencia que la vigencia 2012 ha sido la de mayor nivel alcanzando un 89,08%, mientras que el 2014 fue del 58,93%.

2.3.2.13 Situación Presupuestal en la vigencia 2014

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
TOTAL RECAUDO	8,092,125	16,593,709	21,454,322
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	8,722,614	15,249,723	13,873,126
DIFERENCIA	-630,489	1,343,986	7,581,196
VARIACIÓN (%)	107.79%	91.90%	64.66%

Tabla 37. Situación Presupuestal

Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de Diciembre de 2014

De acuerdo al cuadro anterior, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2014, presenta un superávit de \$7.581.196 miles, esto se debió a la subestimación inicial de Gastos Generales e Inversión que superaron las expectativas como se muestra a continuación:

CONCEPTO	%
GASTOS GENERALES	173.14%
INVERSIÓN	184.89%

Tabla 38. Situación presupuestal porcentual al cierre de la vigencia 2014

Fuente: Ejecuciones presupuestales

2.3.2.14 Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos y PAC de Gastos

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2014, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo Pimisys utilizado no presenta inconsistencias.

Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

2.3.2.15 Análisis de los Indicadores de la ley 617 de 2000

2.3.2.15.1 Límite de los Gastos de Funcionamiento.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha 2015/03/26 y el Decreto de Categorización N° 108 de octubre 31 de 2014; el municipio recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2014 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$1.893.561 miles, se pudo observar que los Gastos de Funcionamiento representan un 73,61% de estos Ingresos, luego se cumple con lo normado en la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta que el Municipio está clasificado en categoría SEXTA y el límite de gastos es hasta del 80%.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2014)	
ICLD	\$ 1,893,561
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 1,514,849
MONTO EJECUTADO	\$ 1,608,209
(-) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 214,312
(=) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 1,393,897
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 120,952

Tabla 39. Cálculo de los gastos de funcionamiento

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría
Rendición Cuenta 2014

2.3.2.15.2 Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2014, el cual tenía un monto máximo de \$127.403 miles y ejecutó \$121.912 miles, equivalente al 95,69%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
VIGENCIA FISCAL 2014	
HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA	
1. ICLD	\$ 1,893,561
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 100
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 1368/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 99,000
6. ICLD (1,5%)	\$ 28,403
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 127,403
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 121,912
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 5,491

Tabla 40. Cálculo de la Transferencia al Concejo Municipal

Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría
Rendición Cuenta 2014

2.3.2.15.3 Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$92.400 miles (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó \$92.400 miles, que equivalen a 150 SMMLV, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en miles de pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA 2014	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE ----- CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 616
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 92,400
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 92,400
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MAYOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 0

Tabla 41. Cálculo transferencia a la Personería Municipal

Fuente: Rendición Cuenta 2014

2.3.2.16 Seguimiento y Evaluación del Presupuesto de la Entidad

Indicadores De Ejecución Vigencia 2014

Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 91,13%, cifra que refleja un 8,87% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente, debido a la una buena planeación en la estimación y recaudo de los ingresos.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 21,454,322}{\$ 23,541,404} = 91.13\% \quad 8.87\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 140,5%, cifra que refleja un 40,5% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,000,267}{\$ 711,807} = 140.53\% \quad -40.53\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de Calamar, durante la vigencia que se analiza, fue del 90,61%, cifra que refleja un 9,39% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 251,324}{\$ 277,365} = 90.61\% \quad 9.39\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio de Calamar, durante la vigencia que se analiza, fue del 88,17%, cifra que refleja un 11,8% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 7,202,711}{\$ 8,169,504} = 88.17\% \quad 11.83\%$$

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio de Calamar durante la vigencia 2014, fue del 90,39%, es decir que se alcanzó un 9,61% más de lo presupuestado, por lo tanto las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 13,000,020}{\$ 14,382,728} = 90.39\% \quad 9.61\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 58,9%, cifra que refleja un 41,07% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto las la entidad debe implementar estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos. La situación anómala se dejó como observación en el análisis de la ejecución presupuestal frente a la ejecución del plan programático que se detalló en líneas anteriores.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 13,873,126}{\$ 23,541,404} = 58.93\% \quad 41.07\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 59,20%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 22,38%. Por otra parte el nivel de ejecución de gastos personales fue normal con un indicador de 92,9%.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,249,482}{\$ 1,345,124} = 92.89\% \quad 7.11\%$$

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 185,312}{\$ 313,026} = 59.20\% \quad 40.80\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

La entidad no tiene deuda pública.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 0}{\$ 0} = 0\% \quad 0\%$$

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2014, fue del 56,57%, cifra que refleja un atraso en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del 43,43% lo que indica una caída en los índices de inversión; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados. La situación anómala se dejó como observación en el análisis de la ejecución presupuestal frente a la ejecución del plan programático que se detalló en líneas anteriores.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 12,264,917}{\$ 21,681,440} = 56.57\% \quad 43.43\%$$

Nivel De Participación Del Gasto De Funcionamiento Frente A Los Ingresos Corrientes

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes es de 73,61%, es decir que por cada \$100 que el municipio recauda de ingresos corrientes, gasta \$26,4 en funcionamiento. De otra parte este indicador permite medir que la administración municipal dio cumplimiento a los topes señalados en la ley 617 de 2000.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{FUNCIONAMIENTO Vs INGRESOS CORRIENTES} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES}} = \frac{\$ 1,393,897}{\$ 1,893,561} = 73.61\% \quad 26.39\%$$

Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al gasto total es del 10,05%, es decir que por cada \$100 que el municipio ejecuta en gastos, \$10 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{FUNCIONAMIENTO Vs GASTO TOTAL} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 1,393,897}{\$ 13,873,126} = 10.05\% \quad 89.95\%$$

2.3.2.17 Vigencias Futuras

Antecedentes legales

a) El Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 009 de 2008 autorizó al alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales y vincular así al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare.

El Acuerdo N° 011 de julio 20 de 2009 modificó el Acuerdo 009 de 2009 sobre los montos autorizados al alcalde para comprometer vigencias futuras hasta el año 2028 en cuantía total de \$9.807.717 miles de los cuales compromete \$3.003.164 miles que corresponden a recursos del SGP Plan Departamental de Aguas y \$6.804.553 miles que corresponden a subsidios del sector agua potable que transfiere el Gobierno Nacional en cada vigencia.

b) El Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 016 de octubre 22 de 2013 autorizó la aprobación de unos cupos al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias comprometiendo el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal de 2014.

2.3.2.17.1 Vigencias futuras ordinarias

HALLAZGO 2 (HA): En virtud del artículo 10 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdo N° 016 de octubre 22 de 2013 el Concejo autorizó la aprobación de unos cupos al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias comprometiendo el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal de 2014 en cuantía de \$1.026.718,6 miles de los cuales no hay evidencia de informes de ejecución.

RESPUESTA ENTIDAD: El informe de ejecución de estas vigencias futuras se encuentra evidenciado en la ejecución de gastos vigencia 2014, para más exactitud, en el anexo (ejecución presupuestal vigencia 2014), se resaltan de color azul. Anexo 35. Vigencias futuras

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto que presupuestalmente se encuentran causadas sobre lo cual se anexa el detalle en la ejecución pasiva, la entidad debe emitir un informe ejecutivo relacionado con la ejecución. **La observación se mantiene como hallazgo administrativo.**

Condición: Informes deficientes sobre ejecución de vigencias futuras.

Criterio: Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA. Art. 14 Ley 819 de 2003 y art 6° Ley 358 de 1997

Causa: Inconsistencias en la información de la cuenta rendida. Mal reporte de información sobre vigencias futuras

Efecto: Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

2.3.2.17.2 Vigencias futuras excepcionales

HALLAZGO 3 (HA): En virtud del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que establece los lineamientos a seguir para dar apertura a vigencias futuras de los entes territoriales, se pudo establecer que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 009 de 2008 modificado por el Acuerdo N° 011 de julio 20 de 2009 autorizó al alcalde para vincular al ente territorial al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Guaviare en cuantía de \$9.807.717 miles de los cuales no hay evidencia de informes de ejecución.

RESPUESTA ENTIDAD: Respecto a esta vigencia futura aprobada, si nos damos cuenta en cada una de las ejecuciones de gastos por año, (en el caso de la vigencia 2014, en el rubro: **220313 PDA inversión**) se evidencia la ejecución de éste recurso, en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico. Anexo: Ejecución de gastos vigencia 2014.

ANÁLISIS DEL DESCARGO: Si bien es cierto que presupuestalmente se encuentran causadas sobre lo cual se anexa el detalle en la ejecución pasiva, la entidad debe emitir un informe ejecutivo relacionado con la ejecución. **La observación se mantiene como hallazgo administrativo.**

Condición: Informes deficientes sobre ejecución de vigencias futuras.

Criterio: Resolución 79 de 2012 – Rendición cuenta SIA. Art. 14 Ley 819 de 2003 y art 6° Ley 358 de 1997

Causa: Inconsistencias en la información de la cuenta rendida. Mal reporte de información sobre vigencias futuras

Efecto: Debido a la causa, no permite un óptimo seguimiento y análisis por parte de la contraloría sobre la información reportada.

2.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Tabla 42. Gestión Financiera

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.3.1. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

La Contraloría Departamental procedió analizar los indicadores financieros de la Alcaldía para la vigencia auditada con el siguiente resultado:

LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 21.321.237}{\$ 2.761.810} = 772,00\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de Calamar, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$772.00 de activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = \$ 18.559.427$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de Calamar para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{(Cifras en miles de pesos)} \quad \text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 31.184.859}{\$ 2.761.810} = 1129,15\%$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de Calamar para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$1129,15 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{(Cifras en miles de pesos)} \quad \text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 2.761.810}{\$ 31.184.859} = 8,86\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de Calamar con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con un nivel de endeudamiento del 8.86%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$8,86.

RENTABILIDAD

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{(Cifras en miles de pesos)} \quad \text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$ 7.682.423}{\$ 31.184.859} = 24,64\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 24.64%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de Calamar posee, se ha generado una rentabilidad de \$24.64 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS ALCALDIA DE CALAMAR

VIGENCIA 2014

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	36	-
2. DISCIPLINARIOS	5	-
3. PENALES	0	-
4. FISCALES	0	0
• Contratos de Obra	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Controversias Judiciales	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	41	0

4. ANEXOS

4.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Alcaldía de Calamar, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

4.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.